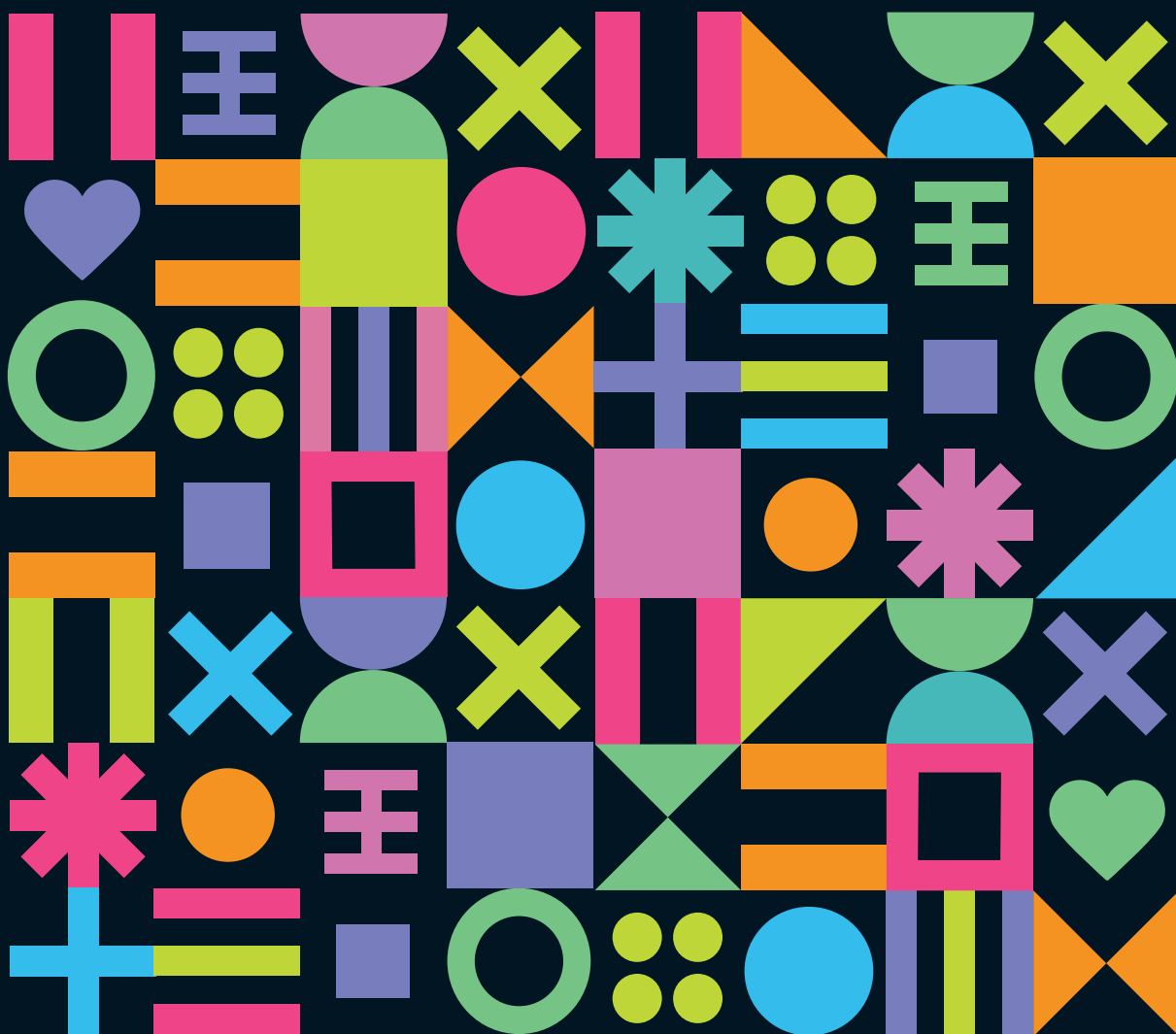


ESI

Educación inicial
y primaria

y el derecho a la identidad de género en la escuela



la educación
nuestra bandera

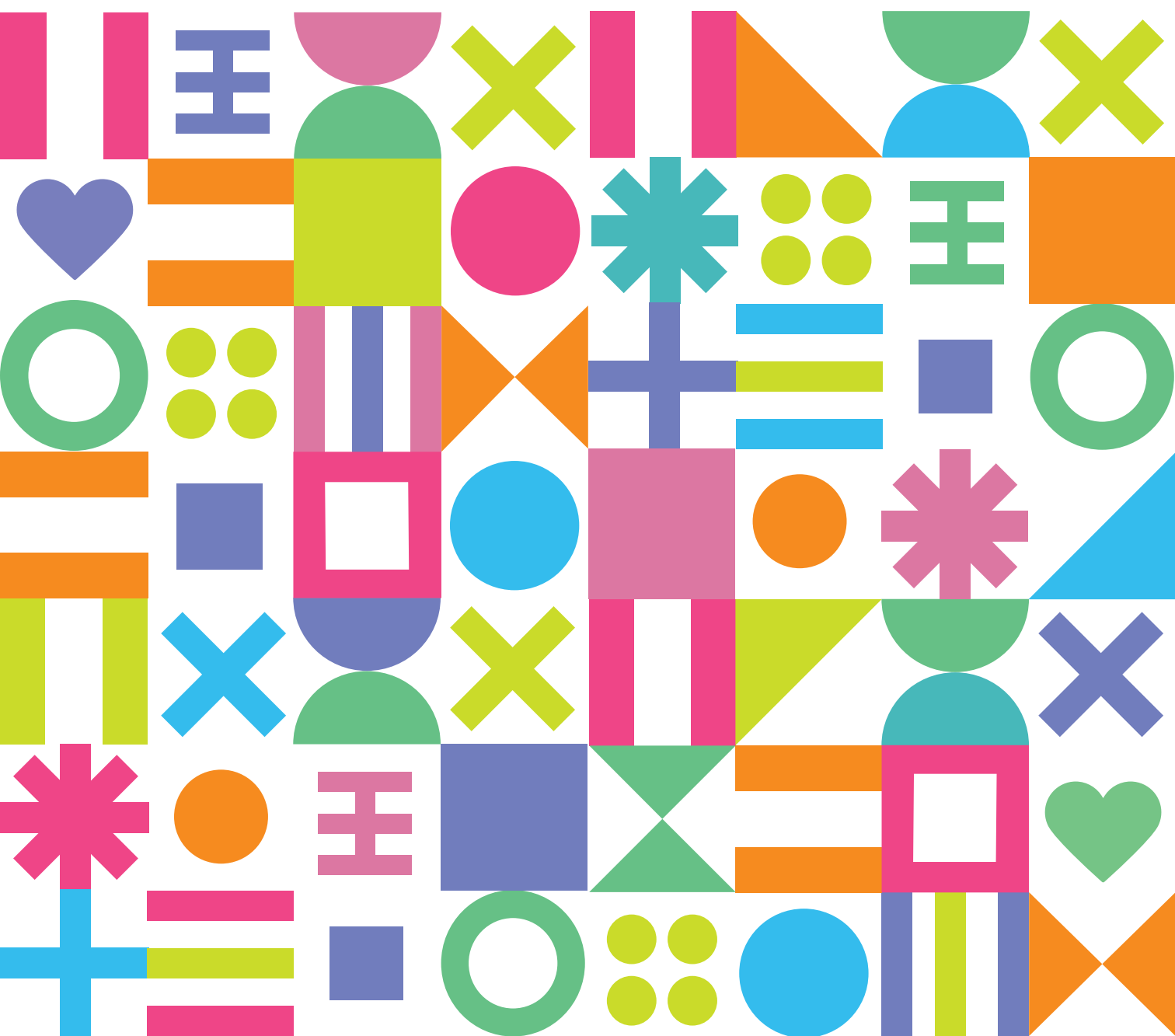


Ministerio de Educación
Argentina

ESI

Educación inicial
y primaria

y el derecho a la identidad de género en la escuela



Directora de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral:
María Celeste Adamoli

Coordinación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: Marcelo Zelarallán y Marisa Ronconi. **Producción del material:** María Rohde, Evangelina Trebisacce, Indiana Corna, Marisa Ronconi y Marcelo Zelarallán (Programa Nacional de ESI); Celina Mondelli y Valeria Pavan (Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad).

Coordinación de Materiales Educativos

Coordinadora general: Alicia Serrano. **Coordinador editorial:** Gonzalo Blanco.

Edición: Ana Feder y Fernanda Benítez. **Lectura crítica:** Martín Glatzman y Alcira Bas.

Diseño y diagramación: Carolina Marcucci y Sara Paoletti.

Agradecemos la lectura crítica y los aportes a Patricia Salti, Fernanda Ontiveros, Violeta Rosenberg, Evangelina Vidal, Daiana Gerschfeld y Maryanne Lettieri; a la Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad; a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

Ministerio de Educación de la Nación

ESI y el derecho a la identidad de género en la escuela / 1a ed.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2023.

104 p.; 28 x 20 cm.

ISBN 978-950-00-1677-3

1. Educación Sexual Integral. I. Título.

CDD 371.714



Se permite la reproducción total y/o parcial con mención de la fuente.

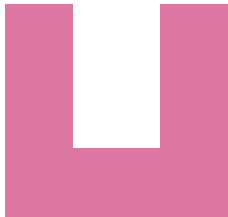
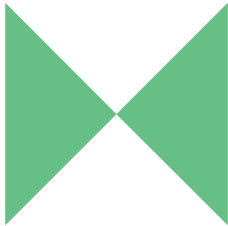
Esta licencia abarca a toda la obra excepto en los casos que se indique otro tipo de licencia. Material de distribución gratuita, prohibida su venta.

2023, Ministerio de Educación de la Nación
Pizzurno 935, CABA
República Argentina

ESI

Educación inicial
y primaria

y el derecho a la identidad de género en la escuela



ÍNDICE

7	INTRODUCCIÓN
9	Orientaciones generales
10	El paradigma de Derechos Humanos
11	El derecho a la identidad de género
13	MARCO NORMATIVO
13	Identities de género en las escuelas: derechos de todas las personas
19	MARCO CONCEPTUAL
19	Las identidades travestis, trans y no binarias desde la perspectiva de la ESI
22	Infancias y adolescencias travestis, trans y no binarias
25	CONCEPTOS CLAVE
33	ORIENTACIONES PARA TRABAJAR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
37	El propio posicionamiento
47	La dimensión curricular
57	La organización de la vida cotidiana escolar
71	Los episodios que irrumpen
81	El vínculo entre familias, escuela y comunidad
89	BIBLIOGRAFÍA
91	ANEXO. AMPLIACIÓN DEL MARCO NORMATIVO
91	Marco legal nacional ampliado
94	Normativas internacionales
99	INFORMACIÓN ÚTIL



Sobre el uso del lenguaje en este material

El uso del lenguaje inclusivo desde el Ministerio de Educación y desde las escuelas supone un camino de enseñanza y aprendizaje colectivo que implica deconstruir un conjunto de paradigmas que sostienen nuestras formas de nombrar, conceptualizar e interpretar el mundo, para avanzar en otras que aún se encuentran en construcción.

En este material se ha definido emplear simultáneamente el género femenino y el masculino. En algunos casos, para hacer referencia a las infancias y adolescencias travestis, trans y no binarias se utiliza además la letra “e”. El objetivo no es clausurar el debate actual en torno al tema, sino lo contrario, entendiendo que la lengua y los modos de nombrar se encuentran en constante movimiento y constituyen un valor estructurante con contradicciones.

INTRODUCCIÓN

A partir de la sanción de la Ley N.º 26.150 del año 2006, la educación sexual integral (ESI) es un derecho para niñas, niños y adolescentes de nuestro país. Se trata de un nuevo paradigma de la educación sexual, basado en la integralidad y universalidad.

Este material se propone, así, brindar orientaciones para abordar la ESI y el derecho a la **identidad de género** en todas las instituciones educativas. Constituye un aporte al trabajo que la escuela lleva adelante en términos de promoción, protección y garantía de los derechos de las niñas y adolescencias en general, y de las niñas y adolescencias **traves-tis, trans** y **no binarias** en particular.

Dada la amplitud de aspectos con que se vincula el derecho a la identidad de género, garantizado a través de la Ley N.º 26.743, esta propuesta se centra en las condiciones pedagógicas necesarias para que la escuela sea un espacio de pleno ejercicio del derecho a la expresión e identidad de género de todas las personas. Para ello se recurre al análisis y la reflexión, y se brindan herramientas que buscan contribuir a la construcción de prácticas escolares más inclusivas.

Las transformaciones sociales y culturales que estamos viviendo en Argentina, algunas de ellas materializadas en distintas leyes, nos ubican en la senda de una democracia más inclusiva. Generar procesos de mayor igualdad puede ser un desafío para algunas escuelas y para sus prácticas institucionales. La ESI acompaña la tarea docente con estrategias para construir respuestas colectivas que amplíen miradas y pongan en cuestión prejuicios, creencias y pensamientos que producen limitaciones, obstáculos y, en algunos casos, también exclusiones. En este sentido, es importante mencionar que muchas de las personas adultas que hoy habitan la escuela se formaron con enfoques que no se ajustan al paradigma normativo actual de Derechos Humanos. Por lo tanto, problematizar de manera conjunta los saberes y enriquecerlos con la normativa vigente y los debates

sociales en torno al derecho a la identidad de género y al lugar de la escuela permite mejorar la labor educativa.

Trabajar desde la perspectiva de diversidad en la escuela puede ser una tarea compleja, no exenta de desafíos, debates y disputas sociales. No obstante, en el trabajo cotidiano escolar hay normativas que guían el accionar docente en la promoción, protección y garantía de los derechos de todas las personas. Incorporar la perspectiva de la ESI en las prácticas cotidianas puede mejorar las condiciones institucionales, las propuestas áulicas y la convivencia democrática en las escuelas. Además, puede ofrecer herramientas de intervención y puentes con las familias, basados en el principio de igualdad de trato y no discriminación. Respetar los derechos de todas las personas y valorar por igual las distintas identidades de género implica asumir que la diversidad, lejos de presentarse como un motivo para la discriminación, es una cualidad a celebrar.

Por lo tanto, cuando la escuela, escenario de encuentro privilegiado entre diversidades, genera condiciones para que las singularidades se expresen y desarrollen libremente, se participa de un proceso donde toda la sociedad se fortalece, porque se enriquecen las distintas maneras de percibir, pensar, accionar y sentir con que las personas intervenimos en la vida en común.

Los marcos normativos y jurídicos –tanto nacionales como internacionales– que reconocen a los diferentes colectivos sociales en materia de Derechos Humanos, perspectiva de género y de diversidad aportan a la construcción de escuelas más igualitarias para y con todas las personas.

En esta línea, el objetivo principal de este material es brindar orientaciones y herramientas para acompañar a las escuelas a generar condiciones de igualdad, que permitan construir instituciones donde la diversidad en términos de expresión y de identidad de género sea considerada como un principio de enriquecimiento colectivo. Es en este sentido que se recupera y valoriza el lugar de la escuela como espacio de encuentro y de construcción de lo común.

Orientaciones generales

Las siguientes orientaciones generales constituyen un punto de partida para visibilizar, valorar y garantizar el derecho a la identidad de género en el ámbito escolar. A su vez, son el marco de referencia para que las herramientas que propone la educación sexual integral adquieran mayor potencia en el acompañamiento institucional de las trayectorias educativas de las personas travestis, trans y no binarias en los distintos niveles y modalidades educativas.

- Promover un enfoque centrado en los Derechos Humanos, la perspectiva de género y de diversidad para la convivencia social, la integración a la vida institucional y comunitaria y el cumplimiento de los preceptos constitucionales.
- Garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de toda la población estudiantil.
- Construir un ambiente escolar promotor de la diversidad, libre de violencia y discriminación.
- Ofrecer oportunidades de aprendizaje para ampliar el horizonte cultural de las infancias y adolescencias. La solidaridad y el respeto a la intimidad, la vida y la integridad de las personas y el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad serán la base de ese aprendizaje.
- Generar las condiciones institucionales para garantizar el desarrollo pleno de la personalidad y subjetividad de cada estudiante, al reconocer sus derechos y respetar los de las otras personas.

El paradigma de Derechos Humanos

En Argentina, la Ley N.º 26.150 de Educación Sexual Integral (LESI) forma parte de un conjunto de políticas públicas que tienen como objetivo alcanzar el bienestar social bajo la perspectiva de los derechos con enfoque de género y de diversidad. Desde este paradigma, el derecho a la ESI se estructura a través de los criterios de universalidad, integralidad y progresividad, al favorecer el fortalecimiento de la equidad, la no discriminación, la participación y el empoderamiento de todo el estudiantado. Esta norma, junto a otros instrumentos de Derechos Humanos, reconoce los derechos y busca mejorar las condiciones de vida de la población.

Muchos de esos instrumentos jurídicos sancionados por el Congreso Nacional, además de plantear una perspectiva de derechos, incorporan la de género y de diversidad. Por lo tanto, esas normativas se sostienen en dos pilares fundamentales: en primer lugar, el Estado es garante de los derechos y responsable de su promoción, defensa y protección. En segundo lugar, las personas y grupos sociales se configuran como sujetos titulares de derechos.

La implementación de políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos y **perspectiva de género y diversidad** constituye una condición necesaria para superar prácticas discriminatorias. Busca reparar integralmente a las personas y a los grupos sociales afectados. Y, además, contribuye a prevenir situaciones de vulneración de derechos y a garantizar su protección. La escuela tiene un rol fundamental y privilegiado en la realización de dichos propósitos. Para ello, asume la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes: aplicarlas, darlas a conocer y promoverlas con el fin de fortalecer la construcción de ciudadanías democráticas. La comunidad docente es protagonista del trabajo que permite repensar, transformar y construir condiciones para garantizar los derechos de las niñas y adolescencias. Esta tarea se entrama con la promoción de vínculos solidarios, respetuosos y diversos entre estudiantes. Las personas travestis, trans y no binarias estuvieron, y aún están, expuestas a altos niveles de agresiones, abusos y exclusiones. La escuela, como un espacio social de cuidado y de garantía de derechos de niñas, niños y

adolescentes, debe ayudar a construir valores sociales fundamentales de la vida en común, como la confianza, la escucha, la seguridad, la solidaridad, el respeto, la valoración, el acompañamiento y la empatía, entre otros.

El derecho a la identidad de género

La Ley de Identidad de Género N.º 26.743 (LIG), sancionada en 2012, reconoce que la identidad de género es un derecho de todas las personas. De este modo, se brinda un marco legal para garantizar el desarrollo y trato digno de las personas conforme a la identidad de género autopercebida. Este instrumento normativo contempla la posibilidad de que las personas cuya vivencia del **género** no coincida con el asignado al momento de nacer puedan solicitar, si así lo desean, la rectificación registral en su documento.

La ley, y el reconocimiento de derechos que implica, constituye un piso necesario para garantizar el pleno desarrollo vital de todas las personas. No obstante, las experiencias de vida y las trayectorias escolares de las personas travestis, trans y no binarias han sido históricamente desiguales.

En nuestro país, estas personas aún se encuentran en situación de gran vulnerabilidad y exclusión. La mayoría enfrenta violencia institucional y social por razones de género. La expulsión de sus hogares, a veces a edades muy tempranas, y de los circuitos institucionales, así como la imposibilidad de acceder a trabajos formales, deja a esta población en una situación de vulnerabilidad y desventaja. En esta misma línea, el acceso a la salud también se ve afectado. Asimismo, la mayor parte de estas personas ha sufrido discriminación por razones de género o ha recibido burlas, insultos y amenazas. En relación con lo educativo, en general, se trata de una población con trayectorias escolares incompletas.

Es por esto que es necesario avanzar en la garantía y promoción del derecho a la identidad, así como en la construcción de espacios libres de violencias y discriminación para las niñeces y adolescencias en las escuelas. Se trata de una tarea compleja que nos compromete a más y mejores políticas públicas.

Esta publicación se organiza de la siguiente manera: primero se desarrolla el marco normativo, donde se describen y analizan las principales leyes que promueven y garantizan derechos vinculados con la expresión e identidad de género y la educación sexual integral. Luego, en el marco conceptual, se presenta la referencia teórica que se complementa con los conceptos clave que definen la terminología utilizada a lo largo del texto. A continuación, se ofrecen orientaciones para trabajar en el ámbito educativo que proponen, a partir de las “puertas de entrada a la ESI”, una serie de situaciones, preguntas y actividades para reflexionar y debatir entre equipos docentes y directivos.

Por último, se incorpora la bibliografía utilizada y se incluye un anexo con un marco legal ampliado y datos útiles para conseguir más información sobre la temática.

MARCO NORMATIVO

Identidades de género en las escuelas: derechos de todas las personas

A continuación, se destacan algunas de las normativas centrales que orientan y fundamentan las acciones dentro de la escuela para promover y garantizar los Derechos Humanos de la población travesti, trans y no binaria. En el Anexo podrán encontrar el marco legal ampliado que incluye la normativa internacional.

En principio, es importante tener presente que tanto la vigencia de los derechos de la niñez como los aprendizajes vinculados con la sexualidad considerada de manera integral están presentes desde la norma basal del sistema educativo argentino. La **Ley de Educación Nacional N.º 26.206 (LEN)**, en el artículo 11º, entre los fines y objetivos de la política educativa, menciona:

Garantizar, en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley N.º 26.061, y [...]
Brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable.

Asimismo, la **Ley N.º 26.150 de Educación Sexual Integral (LESI)** materializa el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir una educación sexual que garantice su bienestar y desarrollo integral. En el artículo 1º establece:

Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación

sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

Un aspecto importante de este artículo de la LESI tiene que ver con el enfoque con que se debe abordar la educación sexual, de acuerdo con los estándares internacionales. La sexualidad humana es un fenómeno complejo que incluye, por ejemplo, el conocimiento del cuerpo humano y nuestra relación con él, los lazos afectivos y el amor, el sexo, el género, la identidad de género, la **orientación sexual**, la intimidad sexual, el placer y la reproducción.

Por lo tanto, la norma establece que una aproximación integral es el camino para abordar la sexualidad en el espacio educativo. De este modo, se deberá dar cuenta de la complejidad de la sexualidad sin perder de vista la perspectiva de derechos y el enfoque de género.

Por su parte, la **Ley N.º 26.743 de Identidad de Género (LIG)** reconoce el derecho a la identidad de género de todas las personas. En el artículo 1º establece:

Toda persona tiene derecho:

- a) al reconocimiento de su identidad de género;
- b) al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género;
- c) a ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

La norma reconoce, respeta y valora la identidad de género de todas las personas. En la actualidad y, particularmente, a partir de la LIG, la escuela cuenta con las herramientas normativas necesarias para revisar sus prácticas, costumbres y saberes. Para ello, es necesario adoptar una actitud abierta, receptiva y respetuosa frente a la identidad o **expresión de género** autopercibida. Usar el nombre, los pronombres y los términos que las personas involucradas propongan para referirse a ellas forma parte del reconocimiento a la singularidad de las experiencias vitales.

El artículo 2° de la mencionada ley define la identidad de género de la siguiente manera:

Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Se reconoce, así, la autonomía personal para definir y expresar la propia identidad de género. De esta manera, es fundamental, desde la escuela, realizar un trabajo profundo para desarmar las **prácticas adultocéntricas**, es decir, aquellos comportamientos, acciones o usos del lenguaje que ignoran, limitan o ponen en duda la autonomía y el protagonismo de las niñas y las adolescencias por el solo hecho de tener menos años de vida.

Esas prácticas afectan los derechos en la medida en que descalifican sus necesidades, minimizan sus ideas y desacreditan lo que sienten las niñas y adolescencias. Por lo tanto, limitan la escucha acerca de lo que tienen para decir sobre sí mismas, sobre sus deseos y respecto de su propia identidad. Para evitar estas posturas es importante que desde la escuela se generen las condiciones pedagógicas para que el conjunto del estudiantado pueda conocer, reflexionar y decidir acerca de su propio desarrollo y conformación de su identidad y subjetividad.

También se debe contemplar la capacidad progresiva en la toma de decisiones, uno de los principios que incluye la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y que recupera la Ley N.º 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Esto significa que en la niñez y la adolescencia se va consolidando de manera progresiva la habilidad para comprender información, emplearla en situaciones específicas para generar opciones de acción y, en última instancia, tomar decisiones.

Retomando la LIG, la vivencia particular de la identidad de género no implica necesariamente la modificación de la apariencia o función corporal. Así como cada persona define su identidad de género, decidirá de manera autónoma si realiza o no alguna modificación de los aspectos mencionados. La Ley reconoce la integralidad que implica la vivencia de la identidad, la expresión de la identidad o la personalidad, que se manifiesta a través del lenguaje, la apariencia, el comportamiento, la vestimenta, es decir, todo aquello que las personas necesitan para vivir y desarrollarse en plenitud.

La escuela es un espacio de referencia para las familias y el estudiantado y forma parte del sistema integral de protección de derechos. Parte de su responsabilidad es proveer información validada desde una perspectiva de derechos para que cada estudiante pueda tomar decisiones acerca de su vida de manera informada. En este sentido, se vuelve necesario articular con áreas programáticas de hospitales o centros de salud, y con instituciones y organizaciones que trabajan y luchan para garantizar los derechos de niñas y adolescencias travestis, trans y no binarias.

Además, en términos generales, es indispensable propiciar espacios de reflexión que permitan cuestionar los estereotipos y **mandatos de género**, así como los modelos hegemónicos de belleza que esas clasificaciones y modelos imponen. Asimismo, tal como indica el marco normativo, resulta fundamental construir ambientes escolares libres de discriminación y **violencias por motivos de género** y que promuevan la valoración de la diversidad como componente enriquecedor de todas las personas, los vínculos sociales y la convivencia escolar.

La LIG también establece el derecho al trato digno que deben recibir las personas en virtud de su identidad de género. El artículo 12° expresa:

Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad. A su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados. Cuando la naturaleza de la gestión

haga necesario registrar los datos obrantes en el documento nacional de identidad, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento y se agregará el nombre de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud del interesado/a. En aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público deberá utilizarse únicamente el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada.

En este artículo, la ley establece que toda persona tiene derecho a ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, especialmente, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acrediten identidad. Es decir que el trato digno implica, entre otros aspectos, llamar a las personas por el nombre que estas eligen para sí, independientemente de que se haya realizado o no la modificación registral. Esto es particularmente importante cuando se trata de personas que están en el período de la niñez o el de la adolescencia. En el caso de que se haya optado por no realizar el cambio registral, la norma establece una fórmula respetuosa de la identidad de género –fundamental para las instituciones educativas– ya que la ley compromete el modo en que se debe reconocer administrativamente a las identidades de género, coincidan o no con la información que surja del DNI. Esto significa que, en los registros de asistencia, en los formularios de inscripción, en las autorizaciones, entre otros documentos, se debe respetar la identidad de género autopercebida.

En este punto hay que tener en cuenta que se trata de procesos singulares y que, en muchos casos, la asunción de un nombre acorde a la identidad autopercebida no se da de una vez, sino que conlleva un proceso subjetivo singular. Esta particular **transición** identitaria de cada estudiante debe ser respetada y acompañada. El proceso no requiere ninguna acreditación médica o clínica. Apelar a una certificación clínica que valide la identidad es ilegal. Por eso es necesario subrayar que no se necesita más que la manifestación de la persona –niña, niño, niñe o adolescente– para el reconocimiento de la identidad. No se puede determinar una edad cronológica específica respecto al establecimiento de la identidad, atento a que se trata de procesos singulares. Es prioritario dar tiempo, propiciar

espacios para escuchar y acompañar a quienes están protagonizando estas situaciones.

La rectificación registral es un derecho tanto de las personas adultas como de niñas, niños y adolescentes (NNyA). La ley impone como único criterio la expresión de voluntad de la persona interesada. Para ello se deben seguir los requisitos específicos establecidos en el artículo 5° de la Ley.

En los casos de NNyA, pueden realizar dicho trámite ante el registro civil que corresponda contando, junto a su aprobación, con:

1. el consentimiento de quienes detentan la responsabilidad de cuidado y apoyo y
2. el acompañamiento de la figura “abogado del niño”, tal como se plantea en el inciso c del art. 27 de la Ley N.º 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, a elección de la persona interesada o sus representantes.

En el marco del derecho de las niñeces y adolescencias a vivir en familia, y de los principios de autonomía progresiva e interés superior, es fundamental el trabajo con las familias ya que las situaciones de violencia y discriminación pueden darse también dentro de ese ámbito. Atender a lo que pasa con aquellas personas que no reciben el apoyo y acompañamiento por parte de su familia es prioritario para propiciar el libre desarrollo personal.

La escuela forma parte del **Sistema de Protección Integral de Derechos**, según lo establece la Ley N.º 26.061. Por lo tanto es importante conocer con qué actores específicos (“abogados del niño”, Servicios Locales de Protección de Derechos, etc.) se cuenta para acompañar estas situaciones. El derecho a la identidad de género desafía a los distintos actores a desarrollar abordajes en forma articulada para garantizar derechos. Por su vínculo cotidiano, la escuela, en articulación con los organismos de niñez, puede acompañar a las familias para ayudarlas en su rol de protectoras y promotoras de los derechos que consagran las normativas mencionadas.

MARCO CONCEPTUAL

Las identidades travestis, trans y no binarias desde la perspectiva de la ESI

Es importante hacer explícitos los supuestos de los que se parte: todas las personas tenemos ciertos conocimientos y valoraciones previos sobre los temas que se propone abordar en este material y, en especial, en relación con las categorías que se desarrollarán a continuación. Asimismo, cabe mencionar que los debates sociales y el conocimiento científico en torno a estos conceptos son amplios, están en constante transformación y presentan enfoques en tensión y debate permanentes.

Para comenzar este análisis, resulta primordial hacer referencia al “género”. Este concepto alude a la interpretación cultural e histórica que cada sociedad construye en torno a la diferenciación sexual. ¿Qué es lo que hace que una persona se identifique como mujer o como varón? La respuesta no es sencilla. Una primera aproximación se relaciona con la **concepción binaria del género**¹, que presenta lo masculino y lo femenino como opciones únicas, opuestas y excluyentes. Esta particular concepción está fundamentada en la lectura que la sociedad hace de las características anatómicas en general y de los órganos genitales en particular, y es a partir de ella que establece códigos normativos de género², que implican

1. Esta concepción propone ordenar a las personas a partir de cuatro ideas: a- hay solo dos géneros; b- se nace teniendo un género; c- se tiene uno o el otro; d- están excluidas todas las posibilidades por fuera de este dualismo o binarismo. La concepción binaria del género forma parte de nuestro marco cultural y, como tal, muchas veces funciona de forma inconsciente y nos lleva a asumir que todas las personas poseen o género femenino o género masculino invariable y exclusivamente. Sin embargo, las personas no nacen con ningún género, ya que este es consecuencia de un proceso de construcción identitaria que no se agota en la incorporación de un género en forma estática y estable. Ejemplo de ello son las personas no binarias (por fuera del binarismo de género) o agénero (sin género).

2. La expresión “códigos normativos de género” refiere a las prácticas culturales que codifican la sexualidad y la forma de vivir el género en cada persona. Lo podemos ver en expresiones como “no te maquilles”, “cerrá las piernas que sos una señorita”. Estas insinuaciones ordenan obligaciones y prohibiciones posibles según el género y, de ese modo, instauran un código que nos hace ver los cuerpos como femeninos o masculinos según esos gestos, palabras, conductas asociadas a cada género y naturalizadas como tales.

un proceso de “naturalización”. Se atribuyen, así, causas naturales a los hechos sociales.

Cada sociedad construye sus propios parámetros sobre el significado de lo masculino y lo femenino en los distintos momentos de la vida de las personas. Estos criterios pueden diferir de una sociedad a otra y también pueden variar en un mismo contexto a lo largo del tiempo. Sin embargo, tanto antes como ahora, las pautas sociales de género se incorporan desde el nacimiento.

Cuando una persona está embarazada es frecuente que le pregunten: “¿Es nene o nena?”. La respuesta desplegará una serie de afirmaciones diferenciadas. Llegado el momento de nacer y en función de la genitalidad que presenta la persona recién nacida, se le asigna un sexo y un género. Quienes nacen con pene son considerados e identificados como varones; quienes nacen con vulva, como mujeres. Esta asignación viene acompañada de expectativas, creencias, normas y valores que se entrelazan durante el proceso de socialización. ¿Qué quiere decir esto? Cuando el recién nacido es reconocido como varón, todavía persisten expectativas respecto de sus intereses, especialmente relacionados con actividades físicas, por ejemplo, trepar árboles o jugar al fútbol. Se da por hecho que sentirá atracción hacia las mujeres y, si bien la configuración económica de los hogares ha cambiado, aún se espera que él sea quien genere recursos materiales para el sostén familiar.

En cambio, cuando la persona recién nacida es reconocida como mujer, se esperan otras actitudes y características, opuestas y complementarias a las de los varones. Si ellos están asociados con la acción, ellas quedan vinculadas a la emotividad. A la hora de hacerles un regalo, muchas veces se pensará en muñecas para que jueguen “a la mamá”, o en accesorios de belleza con brillos y colores. Aún se da por sentado que la mayoría tendrá interés por la maternidad y el cuidado de las personas.

El conjunto de estas normas, expectativas, creencias y valores que se construyen sobre lo que la sociedad establece como masculino y femenino es lo que llamamos mandatos de género. Estos establecen (de manera diferenciada) lo deseable, lo esperable, lo “normal” y, en ese mismo acto, distinguen lo indeseable, no esperable y “anormal” en función de las relaciones de

género. Este mecanismo opera cuando, por ejemplo, se piensa en la vestimenta para un niño o una niña, o cuando se ponen en acción aprobaciones y punitivas. Aún se felicita a una niña por su prolijidad y a un niño por ser “valiente”, como si se tratara de cualidades exclusivas para cada género.

El carácter normalizador del género siempre está en actividad. Algo que se puede deducir de este análisis es que tanto los comportamientos como las acciones que las personas llevamos adelante no son algo determinado por la biología o la naturaleza, sino construcciones sociales e históricas que tienen expresiones particulares en cada persona. Nacemos en una sociedad y en una cultura determinadas que poseen una idea particular sobre el significado del género. A medida que crecemos y nos apropiamos (o no) de esos significados, llegamos a ser las personas que somos.

De esta manera, las personas que no se ajustan a las expectativas sociales de las características sexuales y el género asignado deben enfrentar situaciones de violencia y estigmatización.

Asimismo, este modelo binario incorpora el principio de la heteronorma. Es decir, se presupone que ese varón y esa mujer son siempre heterosexuales. De esta manera, se puede considerar que se trata de una matriz que une varios aspectos de la identidad: la genitalidad, el género y la orientación sexual o deseo.

Modelo binario de identidad

Genitales	Género	Deseo
Pene	Varón	Hacia mujeres
Vulva	Mujer	Hacia varones

Este cuadro grafica la lógica que produce el modelo binario de género. Ahora bien, también permite pensar que las identidades que no cumplen con las expectativas y mandatos de género son evaluadas socialmente de manera negativa. Es decir, dentro de la categoría mujer, esta matriz considera a aquellas personas que tienen vulva que, a su vez, responden “correctamente” a los mandatos de género femenino y cumplen con el

mandato de deseo hacia los varones (heterosexualidad). Quienes no respondan a estos preceptos recibirán críticas tanto sociales como institucionales, más o menos evidentes, a fin de corregir su “desviación de la norma”.

A la categoría de género se la debe acompañar con otros conceptos que ordenan la experiencia particular de cada persona. Así, el **enfoque interseccional** ayuda a reconocer cómo las distintas categorías sociales, como el género, el lugar de nacimiento o residencia, el nivel de escolaridad, la edad, las condiciones sociales, entre otras, aportan a la vivencia de subordinación o de privilegio.

Cuando dichas categorías se combinan de una y otra manera, se configura una compleja trama de desigualdad que hace que algunas personas se vean favorecidas y, otras, limitadas en las oportunidades de desarrollo personal, en el acceso a las producciones y bienes culturales, en las posibilidades de mejorar su economía, su salud, su educación.

Infancias y adolescencias travestis, trans y no binarias

La identidad de género se construye a través de la vivencia interna e individual del género, desde temprana edad y a lo largo de la vida. Esto quiere decir que va variando en las distintas etapas vitales; no siempre es algo que se mantenga estable o inalterable, sino que puede ser dinámica, flexible y cambiante.

Las propias percepciones y definiciones, así como las del entorno inmediato (la familia y los vínculos más cercanos) y social más extenso (la escuela, los espacios deportivos y culturales, los centros de salud, los medios de comunicación, el espacio público, entre otros) interactúan en el modo en que las niñeces y adolescencias constituyen su propia identidad y vivencian el género.

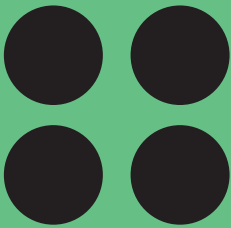
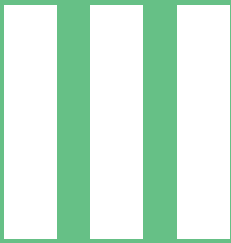
La presencia de niñeces y adolescencias travestis, trans y no binarias (cuya construcción identitaria supone rupturas con las expectativas, mandatos y roles hegemónicos de género) suele ser leída con tanta

extrañeza que puede resultar amenazante. En efecto, sus oportunidades se ven limitadas e incluso negadas, lo que implica diversas consecuencias.

Al tratarse de personas en desarrollo, el entorno suele presentar dificultades para “leer”, comprender y legitimar sus experiencias. Por lo tanto, puede suceder que algunas personas adultas desacrediten lo expresado por las infancias o adolescencias, censuren comportamientos y actitudes u obturen de una u otra manera el pleno desarrollo de su subjetividad y personalidad. En particular, las infancias y adolescencias trans, vestis, trans y no binarias, además, se ven expuestas a mayores niveles de violencia, discriminación y vulneración de derechos que las **personas cis**. Esto repercute directamente en su calidad de vida, en sus trayectorias escolares y en su capacidad proyectiva.

En este sentido, el acompañamiento y las intervenciones que se realizan desde la escuela tienen que fundamentarse siempre en que cada niña, niño, niño y adolescente es un sujeto de derecho con capacidad progresiva en la toma de decisiones. Se debe priorizar su interés superior, es decir, las intervenciones deben estar orientadas a garantizar el bienestar y el ejercicio de sus derechos. Además, es fundamental construir entornos escolares que habiliten y fomenten la expresión, exploración y vivencia amplia de las expresiones y las identidades de género.

El acompañamiento a cada situación de transición identitaria incluye a la propia persona y también a sus pares. Requiere un trabajo en torno a la subjetividad individual y colectiva. Se tratará de desplegar, entonces, todos los apoyos necesarios; transformar prácticas y buscar modos alternativos en la dinámica escolar para acompañar la convivencia cotidiana. Como sucede con las familias, se da un proceso de transición y transformación también a nivel grupal e institucional. Resulta clave identificar que tanto el grupo como la institución en su conjunto son parte de ese proceso y que las dificultades que se puedan presentar, en general, se asocian a barreras sociales.



CONCEPTOS CLAVE

Las siguientes definiciones son importantes para la comprensión de algunas categorías centrales en torno a la identidad de género. Las definiciones están sujetas a los avances en el campo de la ciencia, de los Derechos Humanos y también de las transformaciones que se producen en la sociedad. De este modo, el otorgamiento de sentidos responde a momentos históricos, debates y posicionamientos políticos dinámicos.

Adultocentrismo

Es una categoría de análisis que da cuenta de una relación asimétrica basada en el criterio de edad. Así, las personas adultas ocupan un lugar de mayor jerarquía, y esto genera prácticas y discursos que desconocen o niegan la condición de sujetos de derechos de las niñeces y adolescencias. En esos períodos de la vida, las personas son pensadas como incompletas, en una relación de subordinación con respecto a la adultez. La concepción adultocéntrica utiliza una práctica tutelar: “Ya vas a entender cuando seas grande”, “Porque lo digo yo”, “A tu edad no se puede opinar” son algunos dichos de la vida cotidiana que expresan este posicionamiento.

Binarismo

Es un esquema dual que entiende las relaciones de género de manera opuesta, complementaria y excluyente. En función de esa lógica, se prescriben solo dos posibilidades de existencia para todas las personas (varón o mujer) basadas en sus características anatómico-fisiológicas. Para cada una de las categorías se asigna una serie de roles: de los varones se espera fortaleza, virilidad, liderazgo; de las mujeres, delicadeza, serenidad, afectividad.

Endosex

Término utilizado para designar a aquellas personas cuyos cuerpos sexuados (cromosomas, gónadas y genitales) se encuadran anatómicamente dentro de los criterios médicos definidos como “normalidad corporal”, bajo el modelo dicotómico varón-mujer.

Enfoque interseccional

Es una herramienta analítica que muestra cómo las diferentes categorías sociales de identidad (lugar de nacimiento o residencia, edad, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica, clase social, entre otras) influyen en el acceso a los derechos y las oportunidades. El enfoque o perspectiva interseccional permite dar cuenta de la especificidad de las desigualdades, subordinaciones y privilegios en los distintos contextos socioculturales.

Expresión de género

Alude a cómo las personas deciden expresar socialmente su identidad de género; se refiere a las formas de vestir y hablar, al lenguaje corporal, los gestos, la expresividad, etcétera. La expresión de género es lo primero que se evidencia cuando estamos frente a una persona.

Género

La categoría de género alude a la construcción social, histórica, cultural y situada de lo que conocemos como masculino y femenino. Es un concepto relacional, que abarca a varones, mujeres y otras identidades, y las formas en que estas se vinculan.

Heterosexismo

Es una manera de discriminación que se expresa a través de un conjunto de conductas y actitudes que se basan en algunas de las siguientes ideas: a) suponer que todas las personas, a priori, son heterosexuales, b) suponer que la heterosexualidad es la única orientación sexual “natural” o “normal” mientras que otras expresiones del deseo erótico no son naturales o están por fuera de la norma, c) creer que la heterosexualidad es mejor que otras formas de deseo erótico. El heterosexismo es la base simbólica de prácticas discriminatorias y/o patologizantes de orientaciones sexuales alternativas a la norma heterosexual.

Identidad de género

Tal como indica la Ley de Identidad de Género (LIG), “se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye la expresión de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales”. Su reconocimiento no requiere de ninguna autorización médica, psiquiátrica, ni judicial, sino que alcanza con la autopercepción de la propia persona. Siempre debe ser respetada.

Intersexual / intersex / personas intersexuales

Son aquellas personas cuyos cuerpos sexuados (cromosomas, gónadas y/o genitales) no se encuadran dentro de los criterios médicos definidos como “normalidad corporal”, bajo el modelo médico dicotómico varón-mujer. No refiere ni a la orientación sexual ni a la identidad de género. Cada vez más colectivos de personas intersexuales se están organizando y demandan por sus derechos al reconocimiento y valoración de la diversidad corporal.

LGBT+

Sigla utilizada para designar colectivamente a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y transgénero. El “+” refiere a la condición abierta de la sigla que potencialmente alberga a identidades diversas.

Mandatos de género

Son códigos culturales que circulan en la sociedad y que asignan a varones y mujeres una serie de roles prescriptivos de cómo deben ser las relaciones entre las personas, de acuerdo con su género. El hecho de ser madres, para las mujeres, y el de ser sostén económico, para los varones, son ejemplo de dos mandatos típicos para las feminidades y masculinidades que aún persisten.

Modelo médico hegemónico

Sistema de conocimientos médicos especializados que explican la salud y la enfermedad humanas. Sus teorías se han aceptado como saber válido y autorizado, al relegar otros saberes sobre los procesos de salud y enfermedad. La visión médica hegemónica muchas veces trasciende los límites clínicos y construye elementos de juicio morales sobre fenómenos sociales.

Orientación sexual

Refiere a la atracción sexual, romántica y/o emocional hacia otras personas del mismo o de otro género. Alguien podría asumir una orientación sexual lesbiana, gay, bisexual, asexual, heterosexual, entre otras. El deseo hacia un determinado género puede ser estable a lo largo del tiempo o ir cambiando, ya que se trata de un proceso personal, social e histórico.

Personas cis / cisgénero

“Cis” es un prefijo que proviene del latín y su significado es “del lado de”. El término designa a las personas cuya identidad de género concuerda con el género asignado al momento de nacer. No hace referencia a la orientación sexual; una persona cisgénero puede ser homosexual, bisexual, heterosexual, etc. “Cis” se utiliza como antónimo de “trans”.

Persona no binaria

Es aquella que no se identifica plenamente con las categorías propuestas por el binarismo de género (varón-mujer). Engloba diversas identidades de género como personas de género fluido (es decir, que transicionan entre un género y otro), personas agénero (quienes no se identifican con ninguno de los dos) o quienes se identifican con más de un género.

Perspectiva de género y diversidad

Es una herramienta de análisis que permite dar cuenta de las desigualdades en las relaciones de género construidas a partir de las particularidades humanas. La valoración de lo masculino sobre lo femenino no es algo del orden natural, sino el producto de relaciones de poder entre los géneros. Esta perspectiva se puede utilizar a la hora de pensar los vínculos, los espacios, las propuestas didácticas, etc., para distinguir cómo la valoración social de las diferencias habilita o restringe las maneras de ser de las personas.

Roles de género

Son las prácticas y conductas específicas que una sociedad espera de cada género y que contribuyen a la construcción de mandatos sociales. En términos generales, en las sociedades occidentales los roles productivos han estado asociados históricamente a los varones y los reproductivos, a las mujeres.

Trans

El prefijo “trans” significa “a través de” o “más allá de”. La expresión “trans” puede utilizarse como una referencia general que señala la discordancia entre el género autopercebido y el asignado al nacer. Algunas personas usan el prefijo “trans” como una forma de identidad: por ejemplo, hay varones trans que se autodefinen como tales mientras que otros no lo hacen. Del mismo modo, hay mujeres trans que también se autodefinen como tales, otras que lo hacen sin el prefijo y otras que eligen la expresión “travestis” o “travestis” apelando a la historia de la identidad travesti en la conquista de derechos. Las personas transexuales pueden decidir rectificar su apariencia física o la función corporal a través de medios farmacológicos o quirúrgicos de acuerdo con el género autopercebido, aunque esto no es condición necesaria para definirse como transexual. Las identidades trans son múltiples y diversas, pueden incluir personas travestis, personas transgénero femeninas o masculinas, personas no binarias, personas de género fluido, etc.

Transición

Se refiere al proceso de cambio de aspecto, identidad y de la manera en que una persona desea ser tratada. Algunas personas usan el término para reconocer y expresar la propia identidad de género. No existe una única manera y tampoco una forma “correcta” de llevar adelante este proceso. Puede implicar cambios sociales, como adecuar el nombre, el pronombre, la manera de vestir; también puede suponer algún tratamiento hormonal o quirúrgico. Transicionar es una decisión personal, no es una obligación.

Travesti

Persona que asume la identidad o expresión de género femenina y cuya asignación de género previa es masculina. En nuestro país, particularmente, y de la mano de importantes referentes como Lohana Berkins, esta categoría recupera las experiencias y trayectorias políticas locales y de Latinoamérica que reivindican el derecho a la autoafirmación más allá del binarismo sexogenérico.

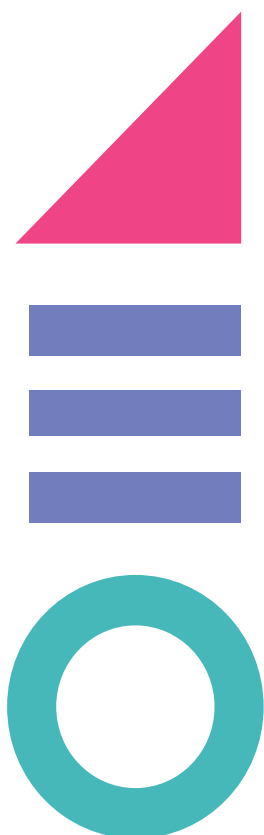
Violencias por motivos de género

Son conductas, comportamientos o acciones que de manera directa o indirecta producen un daño a las mujeres y a las personas LGBT+ por el solo hecho de serlo. Las violencias por motivos de género son el resultado de las relaciones desiguales de poder entre los géneros. Se perpetúan a través de estereotipos y prejuicios que reproducen las jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género. La falta de autonomía en la toma de decisiones tiene un impacto directo en las violencias por motivos de género.



A decorative border composed of various geometric shapes in bright colors (yellow, green, blue, orange, pink, purple) arranged in a symmetrical pattern around the central text. The shapes include crosses, semi-circles, triangles, rectangles, circles, a heart, a square with a hole, and a ring.

**ORIENTACIONES
PARA TRABAJAR
EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**



En este apartado se propone pensar las prácticas profesionales docentes desde las perspectivas que se vienen desarrollando. Está organizado a partir de las puertas de entrada a la ESI, que aportan una mirada sobre:

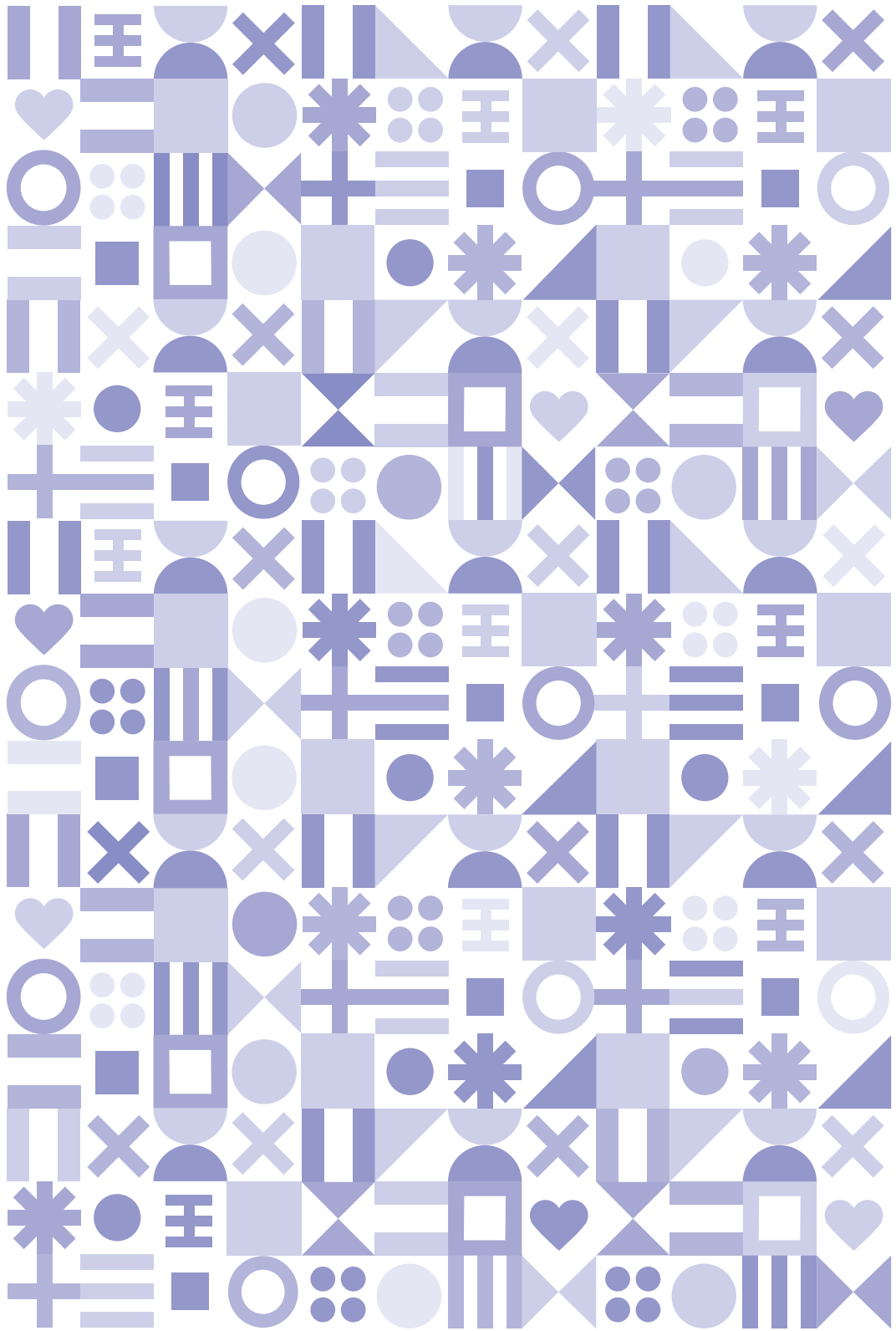
- el propio posicionamiento;
- la dimensión curricular;
- la organización de la vida cotidiana escolar;
- los episodios que irrumpen;
- el vínculo entre familias, escuela y comunidad.

Trabajar sobre estos aspectos contribuye a transversalizar la ESI en las instituciones educativas. Una vez definidas las puertas de entrada se ofrecen algunas **orientaciones** para construir ambientes escolares garantes de los Derechos Humanos y comprometidos con la valoración y el respeto de la diversidad.

A continuación, se sugiere **seguir reflexionando** sobre las prácticas docentes a partir de un relato creado con el propósito de presentar el sentido de la puerta de entrada que se está trabajando. Se parte de una situación que permite examinar algunas cuestiones a tener en cuenta por los equipos directivos y docentes. Luego se plantean preguntas posibles para profundizar en los sucesos y experiencias narrados.

Finalmente, se propone una serie de **actividades** destinadas a equipos docentes y directivos. Estas pueden ser coordinadas tanto por los equipos de referentes ESI como por la conducción de la escuela o diferentes docentes.

Cada una de las actividades apela a repensar algunos saberes y creencias personales. Además, es necesario recordar que las instituciones y los grupos van construyendo sus propios procesos reflexivos, por eso es que no se definió un tiempo preciso para realizarlas. Si bien siempre es importante explicitar el encuadre de trabajo, algunas van a requerir de períodos distintos de reflexión, de diálogo, de intervención. Lo fundamental es que se realicen en un clima de respeto que dé lugar a la empatía, a la pregunta, al diálogo, al reconocimiento y a la valoración positiva de las diferencias.



EL PROPIO POSICIONAMIENTO

Esta puerta de entrada hace referencia a la reflexión sobre el propio posicionamiento personal, profesional e institucional, con el fin de tener la mayor claridad posible del punto de partida en el trabajo integral y transversal de la ESI en la escuela. Las concepciones, valoraciones, ideas, y la historia personal e institucional vinculadas con la sexualidad están siempre presentes en el acto pedagógico.

En este sentido, se busca indagar y reflexionar junto a colegas sobre los marcos conceptuales y teóricos así como sobre los saberes cotidianos y de sentido común. Se intentará comprender, colectivamente, el impacto de todos esos saberes para la comunidad educativa.

Ese conjunto de sentidos y significados sociales que ayudan a las y los miembros de la comunidad a relacionarse se conforma de ideas, preconcepciones y representaciones que es necesario trascender para mejorar el trabajo docente en temáticas de la ESI.

Orientaciones

- Revisar las prácticas e intervenciones a la luz de un enfoque de derechos que reconozca y valore las diversidades e identidades travestis, trans y no binarias. Propiciar espacios de reflexión individuales e institucionales para compartir colectivamente vivencias, afectos, saberes, inquietudes y experiencias de la escuela sobre el derecho a la identidad de género.
- Registrar en la propia historia individual y colectiva las experiencias personales, los prejuicios, preconceptos y valoraciones para desnaturalizar aquellos comportamientos y juicios que incurren (aun sin intenciones) en situaciones de discriminación y de vulneración de derechos.
- Indagar y formarse sobre las temáticas vinculadas con la identidad y expresión de género. Es importante contar previamente con información precisa, pertinente, actualizada y validada desde una perspectiva de derechos y tener en cuenta las regulaciones jurídicas que protegen el derecho al trato digno de todas las personas.
- No presuponer la identidad de género de nadie. Habilitar el espacio para que cada persona decida cómo quiere ser nombrada y/o llamada. Para eso, se puede preguntar “¿cómo te llamás?” o “¿cómo preferís que te llame?”. Otra opción es preguntar con qué pronombre se identifica cada persona.
- Habilitar la circulación de la palabra para que todas las voces sean escuchadas y dejar espacio para el silencio. Autorizar las voces desde una escucha abierta, respetando los tiempos y las necesidades de cada niña, niño o niño.

Para seguir reflexionando

Lo mío era una cuestión de identidad

A los trece años hablé con mi papá por primera vez sobre el tema. Le dije que yo no me sentía un hombre, que me sentía mujer; que yo sentía que no era como las otras personas que eran gays. Lo mío era una cuestión de identidad, que me sentía identificada con lo femenino. Él me dijo que yo estaba confundida, que era una etapa, que a muchas personas les pasaba y que yo era un hombre y era así y no iba a cambiar. Me acuerdo de que en un torneo interescolar había una chica a la cual miré mucho. Durante las siguientes jornadas, me la pasé imitando a esa chica, hacía y decía lo que ella, imaginaba yo, haría en esas condiciones.

Por esa época apareció en los medios lo de Naty, ella tenía catorce. Si no fuera por ella, yo no sé si podría haber tomado fuerzas para decir lo que sentía en realidad. Mirando la tele apareció el tema. ¡Yo me quedé helada! ¡Se me había enfriado la sangre! Era la primera vez que escuchaba sobre alguien que le pasaba lo mismo que a mí. Y corrí a buscar a mi mamá para que viera eso que para mí era tan importante. Le digo: “Mirá mami, ella era un nene, pero quiere ser nena. ¿Viste que no parece un nene?”. Mi mamá me miró con una cara terrible y me dijo: “¡Yo a vos te mato!”. Me había dado mucha emoción decírselo a ella, pero sentí que no le importó y me pasó por alto. Yo, en cambio, me quedé con lo que decía la nota: un chico que quería ser una chica. Lo pasaron una sola vez por el noticiero y por algunos años más no volví a escuchar sobre nadie más como yo.

¿Qué sienten luego de la lectura del relato? ¿Cómo se imaginan que se sentía la protagonista? ¿Qué referencias habrán tenido su padre y su madre para actuar como lo hicieron? ¿Identifican algo del orden escolar que acompañe a la protagonista? ¿Qué sucede cuando una persona cuestiona sus propias categorías sobre lo masculino y lo femenino?

Una manera de comenzar la reflexión sobre el propio posicionamiento es considerar cómo se han ido construyendo los prejuicios, representaciones y valoraciones sobre las identidades travestis, trans y no binarias. En este sentido, el entorno social tiene un rol fundamental en la construcción

de la identidad de género. Aprendemos a habitar y a intervenir en el mundo a partir de las representaciones sociales disponibles. En la infancia, vestirse de princesa y jugar a la pelota son juegos que, muchas veces, pertenecen a mundos diferentes. La niñez parece dividirse en dos únicas posibilidades, y si alguien intenta transgredir o si se acerca mucho a los límites del mundo que le fue asignado, puede enfrentar censuras y rechazos. Se interpreta que algo está mal en la conducta de quienes desafían las normas. A lo largo de los años, los ejemplos fueron variando, pero lo que permanece (casi sin cuestionarse) son los criterios sociales que sustentan la construcción del mundo en esas dos categorías como las únicas posibles.

Una de las consecuencias que tiene la fuerte impronta binaria es que las identidades travestis, trans y no binarias suelen estar socialmente vinculadas con aspectos negativos que impactan en su autonomía y desarrollo.

La legislación argentina reconoce el derecho a la identidad de género de todas las personas y protege las orientaciones sexuales no hegemónicas. Esos marcos normativos exhortan a valorar positivamente la diversidad de género desde la infancia. De este modo, se entiende que esta etapa de la vida está conformada por niñeces diversas y la responsabilidad de las y los agentes del Estado es garantizar sus derechos.

La vivencia que cada persona tiene sobre su género es única. En consecuencia, las experiencias vitales son heterogéneas y diversas. Algunas personas que se identifican como mujeres tienen pene y algunas personas que se identifican como varones tienen vulva. También hay cuerpos en los que su pene o vulva no entran en los **estándares médicos** establecidos como lo esperable. Se habla de personas **intersexuales** o con características sexuales diversas que, en su variabilidad corporal, fueron y son invisibilizadas e intervenidas para ajustarse a la norma. Sin embargo, las corporalidades intersexuales son igual de válidas que las **endosex**. Asimismo, las personas, aun identificándose como mujeres o varones, pueden no cumplir con los mandatos de género.

Entender cómo se ha aprendido a interpretar las diferencias es fundamental porque, al integrar el equipo docente o directivo, uno de los objetivos es el de garantizar el derecho de cada persona a vivir su identidad de género sin discriminación ni violencias. De la misma manera, al trabajar

junto a personas travestis, trans o no binarias es importante mostrar activamente el acompañamiento y respeto. Contar con conocimientos precisos, pertinentes, confiables, actualizados y con perspectiva de derechos, así como tener presentes las normativas forma parte de las responsabilidades como profesionales de la educación.

Actividades

Analizar preconceptos

Objetivo

Identificar prejuicios y estereotipos que atraviesan las concepciones sobre las identidades de género.

Desarrollo

Esta actividad puede realizarse en plenario o por grupos. En el último caso se dispondrá de alguna técnica para formar los diferentes grupos. Quien coordina la actividad propone la siguiente consigna: “Registren en un papel: ¿Qué palabra les aparece primero cuando piensan en identidades de género?”.

Cada persona escribe en un papel esa palabra. El objetivo no es hacer juicios de valor sobre los términos que cada quien vaya recuperando, sino desarrollar la actividad en un marco de respeto para que ninguna persona se sienta ofendida. Recordar que muchas de las ideas que se sostienen responden a mandatos y significaciones sociales que, en general, están naturalizadas socialmente y que, precisamente, se busca problematizar y revisar. Una vez que todas las personas tengan escrita su palabra, quien coordina la actividad pedirá que se lean en voz alta; mientras tanto, las irá ubicando en el pizarrón, y buscará identificar las que más se repitan.

Cuando estén todas las expresiones ubicadas, se propondrá hacer una reflexión conjunta observando las palabras. Para ello se sugieren algunas preguntas:

- ¿Qué piensan sobre los conceptos? ¿Cuál les llama más la atención? ¿Por qué?
- Desde que empezaron la actividad hasta este momento, ¿pudieron identificar alguna dimensión o aspecto que no habían tenido en cuenta en un primer momento? ¿Por qué piensan que les sucede eso? ¿Incorporarían alguna otra palabra o concepto?
- De todas las palabras, ¿cuáles están más ligadas a aspectos positivos y cuáles a aspectos negativos? ¿Por qué piensan que sucede eso?

Sobre gustos hay mucho escrito

Objetivo

Reflexionar sobre las normas de género que la sociedad impone.

Desarrollo

Quien coordine la actividad formulará la siguiente consigna: “Recuperen de sus recuerdos una escena de la niñez donde alguna persona de su entorno afectivo les hizo saber que ‘eso’ no se podía hacer porque eran nenas o nenes. Una vez que hayan elegido el recuerdo, seleccionen y dibujen el objeto, la acción o el escenario que mejor ilustra lo que motivó la intervención de la persona adulta”. Por ejemplo: si alguien, en su infancia, alguna vez se puso un collar y una persona adulta le dijo que no podía usar collares porque era un nene, podría dibujar un collar. O si el recuerdo infantil de otra persona es que la acción de subirse a un árbol tuvo como consecuencia un reproche o reto porque esa práctica no era propia de una nena, podría dibujar un tronco o rama que simbolice aquella situación.

Una vez realizados todos los dibujos, serán expuestos para que todas las personas que intervienen en la actividad los vean. Quien coordina puede proponer algunas preguntas para acompañar este momento, por ejemplo:

- ¿A qué situación estará haciendo referencia este collar?
- ¿Por qué imaginan que esta persona dibujó un árbol?

Luego de escuchar distintas hipótesis, preguntará si quien hizo el dibujo quiere contar la escena que lo originó.

A continuación de esta primera reflexión, se les pide a las y los participantes que vuelvan a la disposición que tenían antes y se les da una nueva consigna: “Ahora vamos a trabajar con el presente: piensen en alguna acción que les guste hacer, pero que no sea algo que se espere de ustedes por ser mujeres o varones”. Deberán seleccionar el objeto de esa acción y dibujarlo. Una vez que todas las personas tengan sus dibujos, se expondrán para que vayan mirándolos. Quien coordina la actividad puede acompañar este momento con algunas preguntas del tipo:

- ¿Qué situación imaginan que originó este dibujo?
- ¿Qué dibujo les llama más la atención?

La actividad concluye con una reflexión grupal en la que se tratará de identificar cómo han incidido y cómo siguen actuando las normas de género en nuestras propias acciones, espacios o ámbitos, comportamientos, actividades laborales, deportivas y de ocio, vestimenta, cuidados personales, modos de vinculación, etc. Es importante recuperar aspectos conceptuales, ideas, pensamientos y también la dimensión de las emociones y sentimientos. Además, se puede sumar a esta reflexión cómo intervienen en los gustos y elecciones actuales las experiencias de aprobación y desaprobación infantiles, así como las consecuencias personales que conlleva ajustarse o no a las normas de género.

Mirar con otras lentes

Objetivo

Reflexionar sobre el impacto negativo de los prejuicios y mandatos de género para las personas trans, travestis y no binarias.

Desarrollo

Esta actividad podría tener un primer momento donde, en grupos o en plenario, se trabajen los estereotipos de género y las consecuencias que tienen para el desarrollo de cada persona.

A continuación, quien coordina la actividad propondrá leer en grupos un fragmento de la novela *Las malas*, de Camila Sosa Villada, escritora y actriz travesti cordobesa.

Fragmento 1: A los cuatro, a los seis, a los diez años, yo lloraba de miedo. Había aprendido a llorar en silencio. En mi casa y con un padre como el mío, estaba prohibido llorar. Se podía guardar silencio, descargar la rabia mientras se hachaba leña, golpearse con otros niños del barrio, pegarles puñetazos a las paredes, pero nunca llorar. Y mucho peor, llorar de miedo. De manera que aprendí a llorar en silencio, en el baño, en mi cuarto, o camino al colegio. Era el uso privado de eso que solo estaba permitido hacer a las mujeres. Llorar. Me regocijaba en ese llanto, me permitía ser la protagonista de mi melodrama marica.

Camila Sosa Villada (2019): *Las malas*. Buenos Aires: Tusquets, p. 59.

Fragmento 2: Mi papá y mi mamá sentían vergüenza de mí. Les avergonzaba tener un hijo gordo y afeminado que no sabía defenderse, que prefería quedarse encerrado mirando televisión o leyendo un libro a jugar al fútbol con los muchachotes del barrio. Cuando venían visitas, él se encargaba de poner el tema sobre la mesa como un castigo. Eran los peores momentos de mi vida, cuando venían mis medio hermanos a pasar las vacaciones, o cuando venían mis primos, porque yo siempre era el peor: “¿Ves? Él sí sabe defenderse. Él sí sabe jugar al fútbol. Él sí tiene una novia”.

Camila Sosa Villada (2019): *Las malas*. Buenos Aires: Tusquets, p. 82.

Luego de la lectura, se propondrá que reflexionen a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Qué sensaciones les despierta la lectura de estos fragmentos?
- ¿Encuentran puntos en común y puntos de diferencia entre lo que señalan algunos pasajes de los textos y alguna experiencia de su propia vida?
- ¿Qué consecuencias imaginan que puede tener para el desarrollo de la niñez tanto lo que dicen y hacen los afectos cercanos como su entorno?

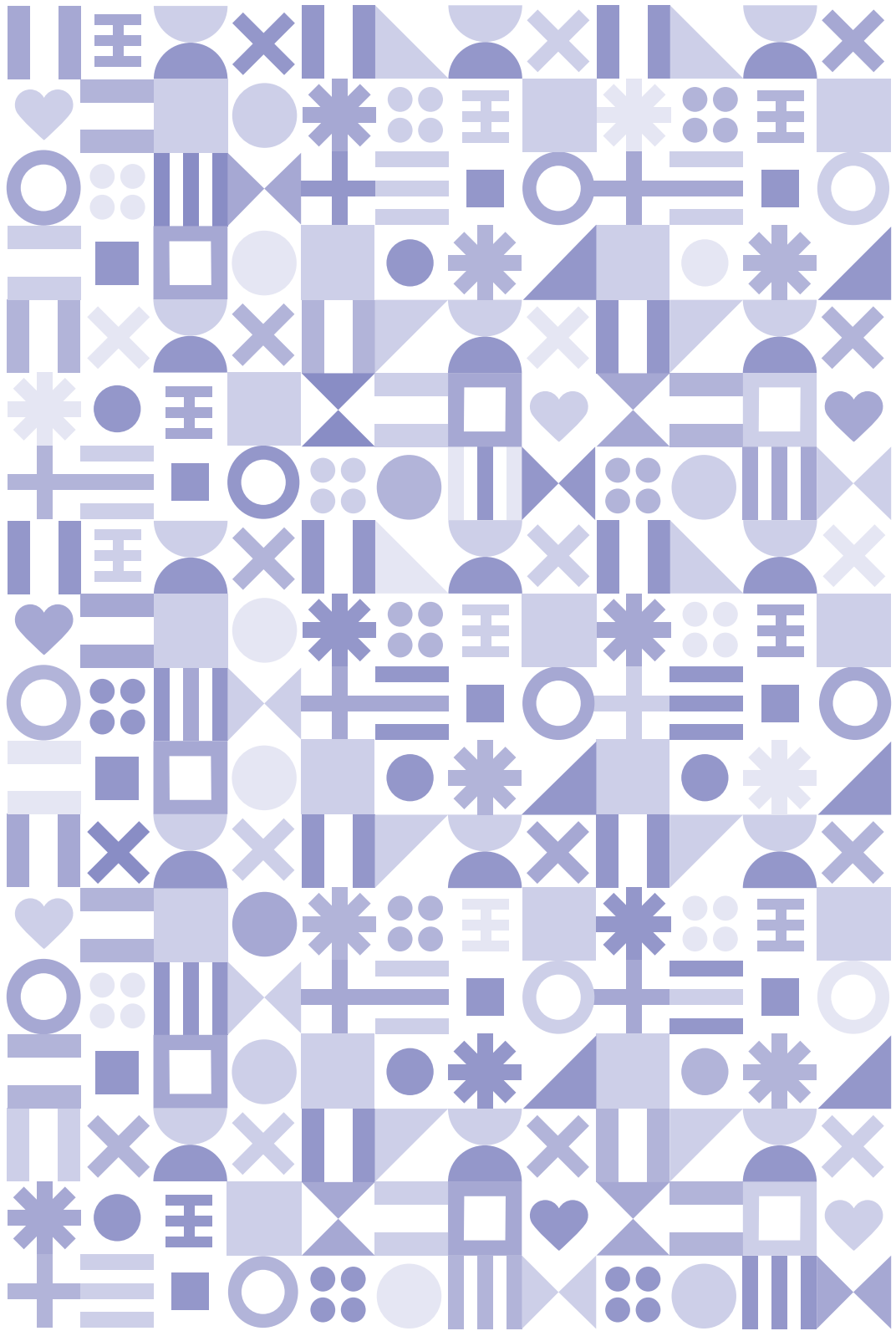
Para continuar, se sugiere la lectura de la respuesta de Camila Sosa Villada en una nota periodística, tras ganar el premio Sor Juana Inés de la Cruz:

—¿El premio que recibiste habla de una mirada? ¿Es también una mirada del mundo —o de una parte de él— respecto de las travestis?

—Yo no estoy en ese asunto, no formo parte de esa discusión. Creo que no hubiera sido posible tal vez hace 20 años, aunque no sabemos porque hace 20 años ninguna travesti presentó una novela al Sor Juana Inés de la Cruz. Es decir, hay muchas teorías: algunas responden a la popularidad del libro o a una supuesta corrección política por parte de los jurados. Puede haber miles de opciones por las cuales le han dado el premio a *Las malas*. Yo creo que hay una instancia del premio en donde lo que es peor o mejor literariamente ya no importa, que es cuando un libro termina siendo finalista: cualquiera de los que gane ahí va a estar bien. Y hay otras cosas que suman, supongo: la simpatía de la escritora, los personajes, el cambio al que pertenecés, digamos. Yo pertenezco a un cambio de concepción del mundo. Pero lo que sí es muy fuerte es que, adrede o no, el premio se lo han dado a una travesti. Eso es muy fuerte para mí en términos políticos... yo que estoy empeñada en que debemos heredarles a los que nacen alegría, debemos dejar también justicia y una felicidad posible.

Torchia, F. (13 de noviembre de 2020). Camila Sosa Villada: "A las que nacen debemos heredarles justicia y una felicidad posible". Suplemento Soy. *Página 12*.

Para cerrar la actividad se propone recuperar y destacar la importancia de crecer en un entorno flexible, afectuoso y abierto a repensar los prejuicios, sobre todo por parte de las personas adultas que integran la vida cotidiana de las niñas y adolescencias.



LA DIMENSIÓN CURRICULAR

Esta puerta de entrada permite pensar algunos desafíos, como la incorporación de la identidad de género en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, para darle visibilidad en los proyectos de aula. El objetivo es ofrecer a las niñas las herramientas necesarias que les permitan reorganizar sus representaciones sobre sí mismas, sobre las demás personas y sobre su lugar en la sociedad.

Para ello es necesario planificar los contenidos y recortes temáticos de manera integral y transversal. Esto implica considerar los propósitos formativos y los lineamientos curriculares de la ESI, así como también diseñar propuestas didácticas que contemplen sus cinco ejes conceptuales, de manera de garantizar la integralidad a la hora de planificar. Además, se habilita a reflexionar sobre cómo incorporar el enfoque de la ESI de forma transversal en las distintas áreas y grados. El trabajo con esta puerta se materializa con la inclusión de contenidos de ESI en proyectos curriculares de ciclo o interdisciplinarios dentro de un mismo grado.

Orientaciones

- Propiciar una comunicación respetuosa y cuidada de las diferencias dentro y fuera del aula. Por ejemplo: en lugar de decir “todos asistieron al acto” se puede utilizar la expresión “todas las personas asistieron al acto”. Tener siempre una actitud abierta y respetuosa hacia quienes utilizan para sí pronombres o lenguaje no binario.
- En las propuestas áulicas incluir formas de enunciación, imágenes e ilustraciones que no sean excluyentes, binarias, ni estereotipadas. Por ejemplo, referirse a los órganos genitales sin atribuirles género ni reducirlos a la función reproductiva; o, en música, referirse a “voces graves y agudas”, en lugar de “femeninas o masculinas”; usar criterios no excluyentes para armar grupos en el aula o en las clases de Educación Física; utilizar ilustraciones que representen la diversidad de cuerpos y expresiones de género.
- Cuando haya que ejemplificar sobre algún tema, plantear escenarios y situaciones que ayuden a mostrar una cotidianidad habitada por diversidad de personas, más allá de las que propone el modelo cis-heteronormativo.
- En el caso de tener que usar algún recurso con situaciones o **roles de género** estereotipados, introducir algún comentario, reflexión o pregunta que habilite la incorporación de una perspectiva de género y de diversidad.
- Incluir diversidades en relatos, cuentos, historicidad, etc., e incorporar autoras y autores travestis, trans o no binaries como fuente. Esto permite abordar un contenido y, al mismo tiempo, ayuda a ampliar los horizontes culturales.

Para seguir reflexionando

Las personas trans no existían

*En la escuela nunca me hablaron de personas trans. No me hablaron de los derechos **LGBT+** ni de la Ley de Identidad de Género. Cuando se hablaba de sexualidad era siempre desde una perspectiva biologicista, que anulaba la diversidad de géneros e identidades. Para la escuela las personas trans no existían. La primera vez que supe de personas trans fue a través de la televisión. Entre mis compañeros y familia siempre que se hablaba de personas trans era de manera peyorativa, como algo feo, para la risa o que estaban enfermas. La verdad es que supe de la historia de luchas del colectivo trans a través de otros espacios. De las organizaciones sociales, del feminismo. En lugares donde me sentí cobijada.*

¿Por qué consideran que la persona que protagoniza el relato dice que en la escuela nunca le hablaron de personas trans? ¿Qué modificaciones necesitan realizar en su propuesta áulica para visibilizar a las personas travestis, trans y no binarias? ¿Cómo hacer visibles las estructuras culturales que reproducen desigualdades por motivos de identidad de género?

La escuela, a través de las propuestas curriculares que desarrolla, ofrece al conjunto del estudiantado modelos y/o referencias que ayudan a formar parte y a intervenir en la sociedad, a partir de contenidos significativos, donde todas las expresiones e identidades de género tengan la legitimidad que corresponde.

El acto de seleccionar qué y cómo enseñar supone un recorte intencional de los saberes que organizan y configuran la realidad y la cultura. Esa acción involucra, además de los marcos normativos nacionales y jurisdiccionales, reconocer y valorar como significativo un conjunto de ideas y conocimientos sociales que integren en condiciones de igualdad a todas las personas.

En este sentido, las decisiones que se toman a la hora de planificar deben estar orientadas a ampliar el repertorio de imágenes y saberes socio-culturales, donde la valoración de la diversidad no puede estar ausente.

Además, la selección de contenidos que se hace en base al diseño curricular y a los diferentes criterios que se ponen en juego no son las únicas acciones pedagógicas que impactan en la enseñanza. Existen otros saberes que, de manera más o menos implícita, transmiten sentidos y significados concretos sobre los aprendizajes. Algunos ejemplos son las maneras de nombrar a cada estudiante, las intervenciones que se hacen por acción y omisión en el aula o fuera de ella, las expectativas diferenciales de rendimiento, las maneras de enunciación, los casos que se utilizan para presentar o desarrollar un contenido en el aula, entre otros.

Actividades

Desarmar estereotipos en los enunciados

Objetivo

Realizar una lectura crítica de los recursos didácticos que se utilizan en la tarea docente con el fin de incorporar la perspectiva de género y diversidad en las planificaciones.

Desarrollo

Esta actividad puede realizarse de manera individual, aunque el intercambio con colegas siempre enriquece los análisis. También puede hacerse en plenario o en pequeños grupos.

Es necesario contar con algún recurso didáctico que se use en el trabajo docente cotidiano, por ejemplo, un libro de texto o manual escolar del que se suele tomar ideas o ejercicios para las planificaciones, el fragmento de un escrito o ilustraciones que se usen en las clases; también se pueden analizar enunciados que hayan surgido en el contexto institucional. A continuación, algunos enunciados posibles.

Enunciado 1. Situación problemática en el área de Ciencias Naturales

Sofía acompaña a su mamá, que está limpiando la heladera, y observa que el hielo del congelador se convierte en agua líquida.

Enunciado 2. Situación problemática en el área de Matemática

En un negocio de artículos para el hogar tienen la siguiente lista de precios [se muestra un listado de un negocio de electrodomésticos].

¿Cuánto gastará Marta si quiere comprar el lavarropas y la multiprocesadora?

¿Cuánto gastará Nicolás si quiere comprar una cortadora de pasto y una TV?

Enunciado 3. Situación presentada en el área de Ciencias Naturales, Biología

Julia trabaja como secretaria en una clínica médica y ayer los doctores le regalaron un gran ramo de flores por ser el día de la secretaria [se muestra un dibujo de un ramo de flores]. ¿Conocen los nombres de las flores que forman parte del ramo? ¿Cómo se llaman las distintas partes de las flores?

Enunciado 4. Consigna oral durante la clase de Música

Las voces femeninas irán en las gradas de la izquierda y las voces masculinas sobre las gradas de la derecha.

Enunciado 5. Consigna oral durante la clase de Educación Física

¡Vamos a jugar al fútbol! Mujeres contra varones. El gol de las mujeres vale doble.

Enunciado 6. Consigna en una sala de Nivel Inicial

Cada inicio de día, la docente selecciona a un secretario y una secretaria y les pide que cuenten respectivamente cuántas niñas y cuántos niños presentes hay. Luego lo anota en un cuadro de dos columnas donde en una hay un dibujo de una nena y, en la otra, de un nene.

Enunciado 7. Nota en cuaderno de comunicados de una sala de Nivel Inicial

Familias: la semana que viene vamos a celebrar el día de la niñez, para ello, invitamos a las mamás, abuelas y tías a compartir una receta familiar con los chicos en la sala.

Enunciado 8. Consigna oral en 4^{to} grado

Para el trabajo en grupo, es conveniente dividir tareas. Las nenas son más prolijas que los varones, por eso van a ocuparse de hacer los afiches.

Luego, a partir de cada enunciado, respondan las preguntas y completen el cuadro, siguiendo el ejemplo.

¿Dónde o de qué manera aparece el estereotipo de género?	¿Qué transmite ese estereotipo de género?	¿Cómo se puede intervenir para incorporar la perspectiva de género y diversidad?
El texto dice: <i>"Las nenas son más prolijas que los varones, por eso van a ocuparse de..."</i>	Que solo existen dos posibilidades de ser: mujer o varón; y que habría características de personalidad y ocupaciones o trabajos solo para mujeres y solo para varones.	Modificar el enunciado de la siguiente manera: <i>"Las chicas y los chicos que deseen ocuparse de..."</i> . O: <i>"¿Quiénes de las y los presentes se consideran prolijas/os...?"</i>

Representaciones sociales en la selección de textos y recursos para el aula

Objetivo

Analizar críticamente la selección de textos y recursos realizada en la propia práctica con el fin de profundizar en la perspectiva de género y diversidad.

Desarrollo

Esta actividad puede realizarse de manera individual o en pequeños grupos. Para esto, se deberá trabajar con los textos y recursos (ya sea textos literarios, informativos, testimonios, recursos audiovisuales, etc.) que se hayan seleccionado para una secuencia didáctica, proyecto o trayecto lector. El propósito es analizar los textos y recursos en clave de género y de diversidad. En primer lugar, se realizará un listado de los títulos, autoras, autores y fuentes para el grado o proyecto elegido. Luego, se buscará analizar dicha selección en función de las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el propósito de la selección de textos/recursos?
- ¿Cuáles fueron las fuentes que utilizaron para armarla? ¿Hay paridad en las voces representadas? Es decir, ¿hay tanto autoras mujeres, autoras y autores trans como autores varones? ¿Cuáles predominan? ¿Podrían incorporar nuevas fuentes para ampliar la diversidad de voces?
- En el contenido de los textos que conforman la selección, ¿pueden identificar estereotipos de género? En caso afirmativo, ¿cuáles son los más recurrentes? En caso negativo, ¿por qué consideran que no aparecen? En ambos casos ¿cómo se podría convertir la presencia o ausencia de estereotipos de género en un tema a desarrollar/problematizar con las y los estudiantes?
- ¿Qué identidades de género se observan con más frecuencia en los textos seleccionados? ¿Qué caracterización genérica tienen los personajes? ¿Por qué piensan que sucede eso?
- Si en los textos aparecen agrupamientos familiares, ¿a qué modelos de familia hacen referencia?

Una vez realizado el análisis, la propuesta consiste en pensar la planificación y las maneras de intervenir durante el debate o intercambio lector para problematizar las cuestiones de género representadas.

Transversalizar la perspectiva de género y diversidad en la selección de contenidos

Objetivo

Analizar críticamente la selección de contenidos en la propia práctica docente, con el fin de visibilizar la perspectiva de género y diversidad, e incorporar identidades sociales históricamente invisibilizadas.

Desarrollo

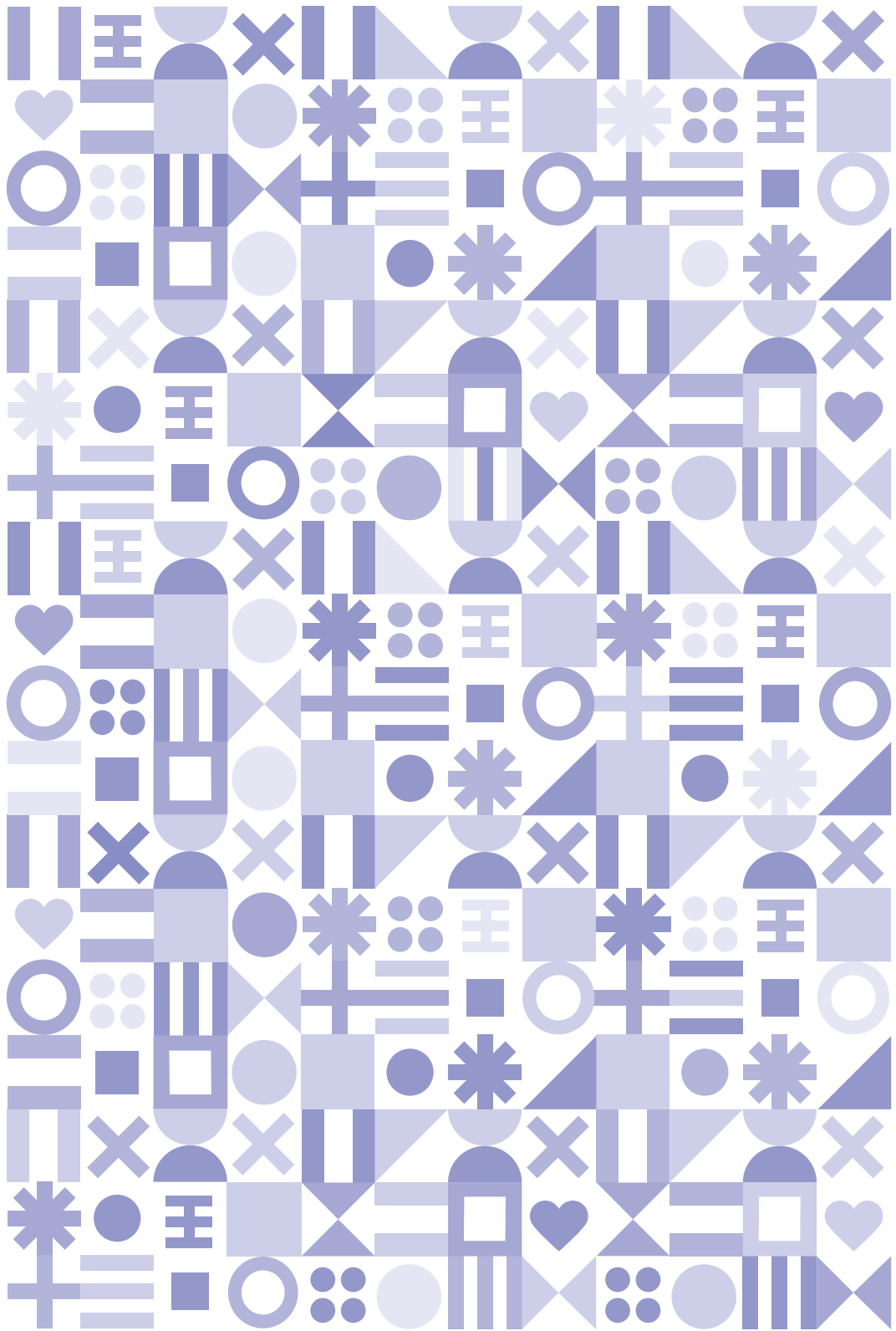
Seleccionar un proyecto o una secuencia didáctica actual o de años anteriores que efectivamente hayan puesto en práctica o vayan a trabajar, para reflexionar a partir de las categorías propuestas en el cuadro. Se ofrecen algunas ideas a modo de ejemplo.

Categorías de análisis	¿Cómo aparece en el proyecto o en la secuencia didáctica?
Diversidad de actoras, actores e identidades de género	Solo hay personas cis-heterosexuales.
Diversidad de autoras y autores como fuente válida de saber	La lista está compuesta por todos autores varones.
Mundos imaginarios propuestos	La princesa espera en la torre ser rescatada por un príncipe.
Esteriotipos de género	El niño protagonista es “fuerte”, la niña protagonista es “delicada”.
Modelos de familias	Todas las familias están compuestas por una mamá, un papá, una hija o un hijo.
Imágenes e ilustraciones (de personas, escenarios, acciones, etc.) que van a acompañar las actividades	Aparecen solo niñas mujeres y niños varones.

Una vez realizado el análisis del proyecto o secuencia didáctica, la propuesta es avanzar con la reflexión a partir de la siguiente pregunta:

- ¿Cómo se puede incorporar o profundizar la perspectiva de género y diversidad?

Para responder esta pregunta, utilizar las categorías de análisis que se adecuen mejor a los contenidos a desarrollar.



LA ORGANIZACIÓN DE LA VIDA COTIDIANA ESCOLAR

Esta dimensión o puerta de entrada a la ESI trae a la reflexión todas aquellas regulaciones, prácticas y rituales que constituyen la cultura institucional y que también “enseñan” sobre sexualidad: lo que está permitido, lo que será sancionado, los modos adecuados e inadecuados en las relaciones sociales, tanto entre pares como entre el alumnado y sus docentes.

La forma particular que adquiere la organización de la vida cotidiana escolar transmite saberes y reproduce visiones acerca de la sexualidad, por lo que es necesario revisarla desde un enfoque de derechos con perspectiva de género y de diversidad. Es importante identificar el mejor camino para favorecer vínculos de confianza y respeto mutuo, donde todas las personas, independientemente de su identidad de género, puedan expresarse y recorrer la trayectoria educativa sin temor, sin dolor, sin discriminación.

Orientaciones

- Referirse a cada persona por la identidad que manifieste. Esto debe respetarse más allá de haberse realizado o no la rectificación registral en el DNI*. Realizar la rectificación registral es un derecho personal que no tiene que afectar el trato cotidiano escolar. Este derecho alcanza a todo el personal educativo y al alumnado en su conjunto.
- Realizar las adecuaciones administrativas necesarias para incorporar y respetar la identidad de género de todas las personas. Se trata de adaptar los formularios, el registro de asistencia, las fichas, las autorizaciones y las maneras en que se comunica a través de notas, cuaderno de comunicaciones, carteleras, etc., con las familias del alumnado y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Respetar el uso de los espacios y la ubicación en los grupos en función de la expresión e identidad de género del alumnado. Lo mismo es válido para el personal educativo.
- Revisar los principios que guían la organización de los recreos y el uso de baños y pasillos, con el fin de garantizar una circulación igualitaria y libre de discriminación.
- Garantizar la participación activa del alumnado en la construcción e implementación de reglamentos o pautas vinculadas con la vida cotidiana escolar. El diálogo, el respeto y la valoración de todas las personas por parte de los sectores que conforman la escuela es fundamental para construir una vivencia enriquecedora de las diferencias.

 * Para ampliar, ver Marco normativo.

Para seguir reflexionando

Me hacía señas para que me cambiara de fila

Me acuerdo que el primer día de clase en la primaria nos hicieron hacer una fila de varones y otra de niñas, yo me puse atrás de todo, en la fila de niñas, como si nada. La maestra, supongo que al ser el primer día no se dio cuenta, pero mi mamá sí, y desde el otro lado me hacía señas para que me cambiara de fila. Yo le decía ¡que no, que no, que no! Ese primer día no hablé, ni jugué con nadie. Cuando volvimos a formar para regresar a nuestra casa, me puse otra vez en la fila de las niñas. Ahora sí, la maestra se dio cuenta y me dijo que me cambiara, le pregunté por qué y su respuesta fue: “porque vos sos un varón”. Le dije que no, que yo era una niña y que no me iba a cambiar. Me sacaron medio a lo bruto y me puse a llorar.

También nos separaban para hacer Educación Física y a mí no me gustaba estar con los varones, me sentía sapo de otro pozo. Siempre que podía me lo pasaba con mis amigas. Luego cambié de escuela y me seguía poniendo en la fila de las niñas. Al principio nadie se había dado cuenta, salvo mis compañeros que enseguida empezaron a decirme de todo. Me cargaban demasiado y ellos eran muchos, entonces me daban miedo y no me defendía. Me cambiaron de turno y seguía con la costumbre de ponerme en la fila de las niñas, pero ahora me sacaban y entonces era una lucha. Yo lloraba todo el día.

¿Cómo se evidencia el binarismo de género en la organización de la grupalidad? ¿Qué criterios se utilizan a la hora de pensar la organización de los grupos? ¿Qué consecuencias le habrán dejado a la protagonista del relato este tipo de situaciones vividas en su escolaridad? ¿En qué otros aspectos de la organización de la vida institucional se puede producir este tipo de situación?

La escuela, en tanto institución social, forma parte de una trama cultural e histórica más amplia, que contribuye a darle sentido. De esta forma la educación, con sus singularidades, constituye una práctica social en sí misma.

Las experiencias educativas llevan implícitas las relaciones sociales que las producen. De este modo, traer a la reflexión los instrumentos que organizan y ordenan las relaciones sociales sobre las que se sustentan las prácticas escolares ayuda a esclarecer la visión del mundo materializada en la cotidianidad escolar.

La organización cotidiana se compone, entre otras cosas, de la dimensión administrativa, es decir, reglamentos, normativas, legajos, registros de asistencia. También los acuerdos de convivencia, las normas de vestimenta, el uso de los espacios físicos escolares pueden ser considerados como parte del entramado que compone la vida cotidiana de cada institución. Por lo tanto, la organización de la vida escolar, lejos de ser una dimensión neutral, está atravesada por valoraciones sociales que muchas veces se naturalizan.

Al naturalizar estos instrumentos y lo que ellos expresan, se corre el riesgo de que los cambios operados en los aspectos pedagógicos no se vean reflejados en la dinámica organizacional de la escuela. De esta manera, algunos de esos instrumentos pueden ser obstáculos concretos para ciertas personas.

A continuación, se presenta un extracto de la ley que expresa la manera de garantizar el derecho a la identidad de género de todas las personas que formen parte de la escuela y de la comunidad educativa:

ART. 12 - trato digno: “[...] se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento y se agregará el nombre de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud del interesado/a.”

La vida cotidiana escolar, además de los instrumentos administrativos que ayudan a ordenar el aspecto institucional, se compone de los sentidos colectivos que adquieren los espacios físicos como las aulas, los pasillos, los baños, el patio, entre otros. Estos sentidos, a su vez, son parte de discursos sociales más amplios sobre cómo cada comunidad habita y se relaciona con el medio en que se encuentra.

Por lo tanto, lo que en esos espacios sucede es un producto social, es decir, son territorios que expresan relaciones jerárquicas vinculadas, entre otras dimensiones, con las identidades de género de las personas. Tomando en cuenta estas consideraciones, algunas preguntas que es posible formular son:

- ¿Cuáles son las regulaciones propias de cada uno de los ámbitos escolares?
- ¿Por qué en determinados espacios, por ejemplo, en los baños, se generan situaciones problemáticas?

Con respecto a los agrupamientos escolares en general y a la formación en fila, en particular, se puede realizar un ejercicio similar al que se acaba de hacer con respecto a los espacios físicos. El desarrollo de los seres humanos en tanto seres sociales está vinculado con la grupalidad. Los grupos promueven el sentido de pertenencia, ayudan a relacionarse con otras personas y pueden ser referencia para la evaluación personal de alguna situación.

La división tradicional basada en una visión binaria del género no es el único criterio posible para conformar agrupamientos en la escuela y, si por alguna razón educativa es necesario implementarlo, es importante respetar la decisión de cada persona de formar parte (o no) de un grupo, en función de su identidad de género.

Actividades

Mi nombre es parte de mi identidad

Objetivo

Analizar las normas, reglas y prácticas que se ponen en juego cuando ingresa a la escuela una persona con una identidad de género travesti, trans o no binaria y establecer criterios institucionales para garantizar y respetar el derecho a la identidad de género de todas las personas.

Desarrollo

Esta actividad puede realizarse en pequeños grupos o de manera plenaria. Se reparte el siguiente texto sobre el cuidado y previsión de la familia de Sofi:

Situación: Sofi es una niña trans que está en cuarto grado. Ella y su familia viven en esta ciudad desde hace pocos meses. Su familia pidió una reunión con el equipo directivo de la escuela donde asistirá este año con el fin de que la escuela acompañe el desarrollo de Sofi respetando su identidad de género. Este hecho es particularmente importante porque en su DNI figura con nombre masculino.

Luego de la lectura de la situación se propone realizar una reflexión entre las personas presentes. Es importante tomar nota de los aspectos centrales de estas reflexiones grupales. A continuación, facilitamos algunas preguntas que pueden dinamizarla:

- ¿Qué pensamientos, emociones y sensaciones se les manifiestan inmediatamente después de la lectura?
- En su práctica profesional, ¿se han encontrado con alguna situación similar?
- A la hora de registrar a una o un estudiante, colega o integrante de la comunidad educativa con el nombre elegido en función de su identidad de género, ¿qué aspectos generan mayores tensiones y cuáles, mayores acuerdos?

Una vez terminada la reflexión, la propuesta es analizar tanto la situación planteada en el texto como las conclusiones a las que se llegó desde un enfoque de derechos. Para ello se va a utilizar el marco normativo detallado a continuación. Se sugiere buscar los artículos mencionados (este no es un listado exhaustivo, puede enriquecerse con otras leyes nacionales o jurisdiccionales vinculadas con los derechos y cuidados básicos que debemos brindar a las infancias).

- **Ley N.º 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes** (sancionada en 2005): art. 1- Objeto; art. 2- Aplicación obligatoria; art. 3- Interés superior; art. 5- Responsabilidad gubernamental; art. 9- Derecho a la dignidad y a la integridad personal; art. 15- Derecho a la educación; art. 20- Derecho al deporte y juego recreativo; art. 22- Derecho a la dignidad; art. 24- Derecho a opinar y a ser oído; art. 28- Principio de igualdad y no discriminación.
- **Ley N.º 26.206 de Educación Nacional** (sancionada en 2006): art. 4- Proveer una educación integral; art. 8- Desarrollar y fortalecer la formación integral; art. 11- Fines y objetivos de la política educativa nacional; art. 16- La obligatoriedad escolar.
- **Ley N.º 26.743 de Identidad de Género** (sancionada en 2012): art. 1- Derecho a la identidad de género; art. 2- Definición de la identidad de género; art. 12- Trato digno y art. 13- Aplicación.
- **Resolución 65/2015 del Ministerio de Salud de la Nación:** Punto 4- La Ley de Derecho a la Identidad de Género y el Código Civil y Comercial.

Luego de leer algunos de los artículos de las normativas presentadas, se les propondrá analizar el texto de la situación con la que comenzó esta actividad y las reflexiones que suscitó; para ello se pueden usar las siguientes preguntas:

- ¿En qué medida la escena y las reflexiones que esta generó se enmarcan en la normativa vigente?
- Teniendo en cuenta las particularidades que fueron viendo, ¿qué aspectos o artículos de la normativa trabajada les resultan más importantes para garantizar el derecho a la identidad de género?
- Para cerrar la actividad se propone hacer un plenario donde quienes lo deseen realicen algún aporte para responder a la siguiente pregunta:
- ¿Qué acciones se podrían proponer para que los instrumentos administrativos de la escuela incorporen lo que dispone el artículo 12 (trato digno), que establece la Ley de Identidad de Género?

Estas preguntas también pueden ayudar a repensar otros reglamentos y normas que cada escuela utiliza en la organización de la vida cotidiana escolar.

Hilos y tramas normativas en la organización cotidiana de la escuela

Objetivo

Dar visibilidad y reflexionar sobre las tramas de género menos evidentes que están presentes e impactan en las diferentes normas, guías y pautas de organización de la vida cotidiana escolar, y que pueden estar formalizadas o no en algún documento institucional.

Desarrollo

Esta actividad puede realizarse en plenario o trabajando cada situación en grupos, para enriquecer la reflexión conjunta. La propuesta es revisar algunos de los hilos que conforman la trama normativa que actúa habilitando o limitando el desarrollo de las distintas experiencias vitales en el contexto escolar.

El ejercicio consiste en leer cada una de las situaciones y realizar una reflexión que abra y amplíe la inclusión de todas las personas en el contexto escolar. Para reconocer cuáles son los hilos de género institucionales que pueden parecer más o menos invisibles y que pueden ser obstáculos en términos de inclusión, se propone trabajar las situaciones con algunas preguntas que las acompañen. Es importante que dentro de cada grupo una persona vaya tomando nota de los aspectos centrales de la reflexión, para luego hacer una puesta en común.

Situación 1: Maro es un estudiante trans que está en cuarto grado; la relación con sus compañeras y compañeros no pasa por su mejor momento. Cuando más se pone en evidencia esta situación es durante los recreos. A Maro le gusta mucho el fútbol, siempre participa de las conversaciones informales que se dan en el aula sobre el desempeño de los distintos equipos de primera división. Además, integra el equipo

[continúa](#)

de fútbol de su barrio. Pero en los recreos, algo cambia... El martes pasado, durante el segundo recreo, los varones conformaron el equipo de fútbol con el que participarán de un campeonato y Maro quedó fuera de la formación. Cuando, en el aula, la maestra preguntó cómo se estaban preparando para el campeonato de fútbol entre grados, Maro fue el único que no habló. Esta semana Maro faltó a la escuela dos veces.

Preguntas para sumar a la reflexión:

- ¿Qué escenas pudieron haber sucedido entre los chicos cuando se formó el equipo de fútbol en el patio?
- Si esa actividad hubiese estado organizada en otro espacio escolar, ¿el desenlace hubiese sido el mismo?
- ¿Y si hubiese estado acompañado por alguien del equipo docente?
- ¿Qué hubiese pasado si el equipo fuese mixto?
- ¿Qué puede significar o expresar el silencio de Maro cuando la docente, en el aula, pregunta por el equipo de fútbol?
- ¿Qué acciones podrían llevar adelante el equipo docente y el directivo para intervenir en la situación protagonizada por Maro?

Situación 2: Manu está en séptimo grado. Toda su escolaridad primaria la hizo con sus mejores amigas en la misma escuela. Desde hace un tiempo viene preguntándose por qué muchas de las actividades en la escuela se tienen que hacer en grupo de varones y de niñas por separado. Hace dos días, se vio particularmente interpelada porque cuando estaban yendo a formar para retirarse de la escuela, una docente vio que ella y Paula se estaban empujando, entonces intervino y dijo: “¿Otra vez, Manu? Comportate o te mando a formar con los varones.”

Preguntas para sumar a la reflexión:

- ¿En qué otras actividades de la escuela se usa el criterio binario de género para agrupar u organizar actividades?
- ¿Qué argumentos sostienen la necesidad de mantener ese criterio como única pauta organizativa en el contexto escolar? Y ¿qué valoraciones están en juego cuando las filas están organizadas de esta particular manera?
- ¿Qué sucedería si una o un estudiante decide incluirse en la fila que, supuestamente, no corresponde a su género?
- ¿Qué impacto puede tener para las, los, les travestis, trans o no binaries sostener criterios rígidos de organización de la vida cotidiana escolar?
- ¿Qué criterios de organización más inclusivos y respetuosos de las identidades de género de las personas se pueden incorporar a la trama organizacional de la escuela?

Situación 3: Matías está en sexto grado, es un estudiante trans y, luego de charlar con las autoridades de la escuela, coincidieron en que no usaría más el baño de las chicas. Sin embargo, desde hace unos meses y después de varios episodios que involucraron empujones, burlas e insultos, siente que el baño de los varones es un espacio inseguro.

Preguntas para sumar a la reflexión:

- A partir de la experiencia docente, pensar si se ha tenido que enfrentar alguna situación de violencia en el baño de alguna institución. ¿Cómo se resolvió esa situación?
- ¿Por qué los baños son percibidos como ámbitos donde la violencia y la incomodidad aparecen naturalizadas y muchas veces también invisibilizadas?
- ¿Qué dice la normativa de la escuela respecto al uso de los baños? ¿Hay personas que son excluidas en estas reglas? ¿Por qué?
- ¿Qué acciones institucionales podrían promoverse desde la conducción y el equipo docente para que todos los espacios físicos de la escuela sean cuidados y seguros?

Situación 4: Camilo está en sala de 4 y quiere sumarse a la fila de sus compañeras. La maestra, todos los días, le indica que debe formar junto a sus compañeros.

Preguntas para sumar a la reflexión:

- ¿Cuáles son los supuestos en los que se apoya la indicación que la maestra le hace a Camilo cuando le dice que forme con los varones?
- ¿Existe alguna normativa específica en la institución que haga referencia a los criterios de formación?
- ¿En qué otras actividades se usa el criterio binario para organizar espacios y actividades?
- ¿Qué respuestas podría dar la escuela para garantizar los derechos de todas las personas?
- ¿Qué otros criterios se podrían utilizar para organizar las distintas actividades en el jardín de infantes?

Luego de compartir las reflexiones de las distintas escenas, quien coordina la actividad propondrá identificar los aspectos centrales que fueron apareciendo.

Para profundizar el trabajo destinado a generar las condiciones institucionales necesarias para que la totalidad del estudiantado pueda habitar una escuela libre de discriminación y violencias, es prioritario destejer y volver a tejer algunas partes de la trama normativa que se pone en juego

en la vida cotidiana escolar. Para ayudar a esta tarea, se proponen algunas preguntas orientadas en esa dirección:

- ¿Qué les generó la lectura de las escenas?
- ¿Las identidades travestis, trans y no binarias constituyen un tema del que se habla de manera explícita en la escuela? En caso de que así sea, ¿se las aborda desde una perspectiva de derechos?
- ¿Las identidades travestis, trans y no binarias son reconocidas como construcciones identitarias “válidas” para la niñez?
- ¿Cuáles son los prejuicios, chistes, burlas, cargadas más comunes sobre las identidades travestis, trans y no binarias que actúan como obstáculo en la organización de la vida cotidiana escolar?
- ¿Las diferentes situaciones que se dan en los espacios de la escuela, y que tienen al género como categoría protagónica, constituyen hechos aislados o, por el contrario, suceden de manera más permanente y silenciosa? ¿Por qué?
- ¿Qué acciones debe poner en marcha la escuela para que el compromiso institucional de garantizar pautas de organización de la vida cotidiana escolar genere condiciones efectivas para que todas las personas tengan la libertad de expresar, sin discriminación, su identidad de género?

Los estereotipos de género en los códigos de vestimenta y de comportamiento

Objetivo

Reflexionar críticamente sobre la incidencia de los estereotipos de género en los códigos de vestimenta y comportamiento, para incorporar criterios respetuosos de las expresiones e identidades de género.

Desarrollo

Esta actividad se puede realizar en plenario o en pequeños grupos y luego hacer una puesta en común. Primero se leerá el siguiente cuadro que contiene algunos testimonios sobre los códigos de vestimenta y de

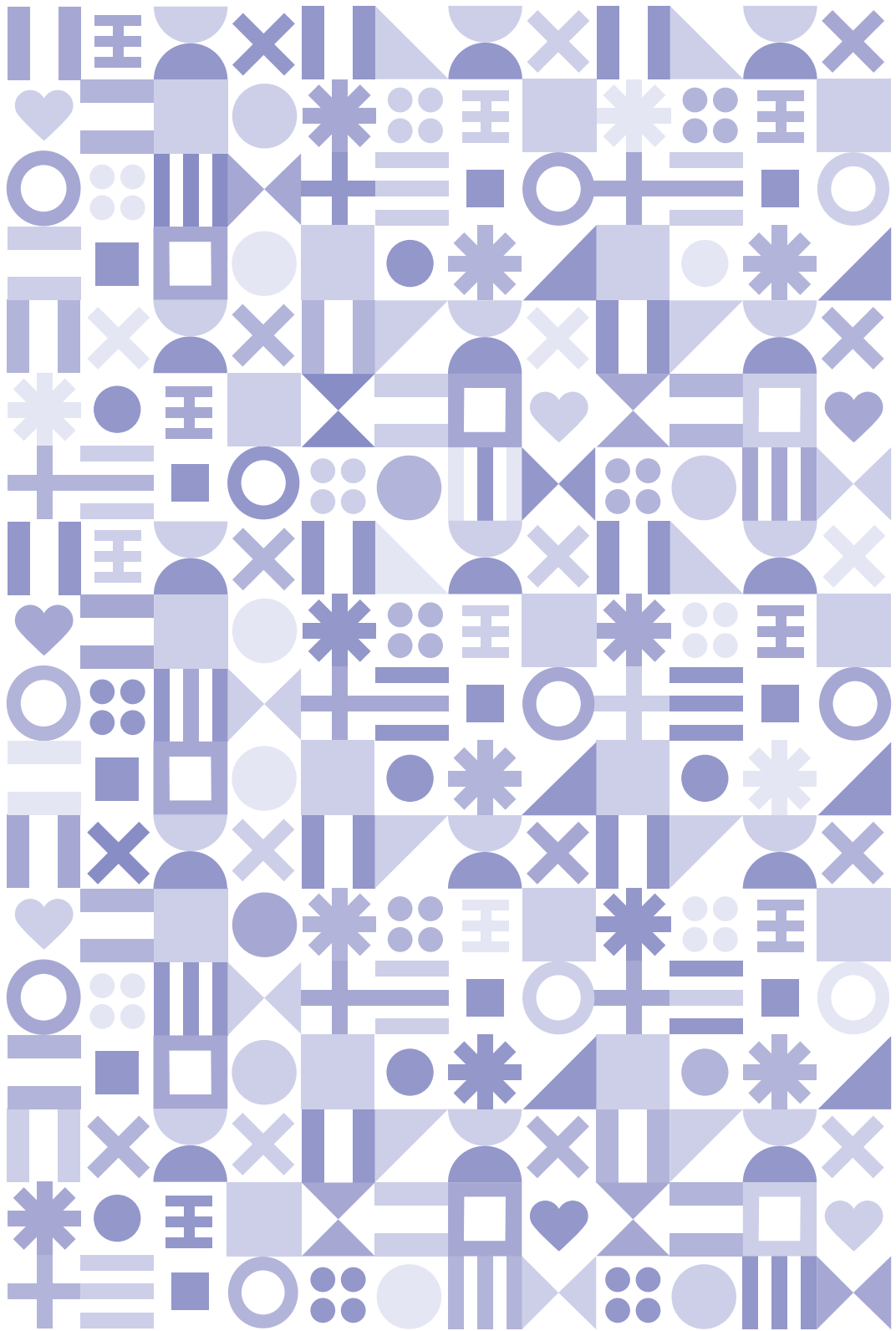
comportamiento que incorporan la perspectiva de género y diversidad, y otros que no:

CÓDIGOS DE VESTIMENTA Y COMPORTAMIENTOS	
Testimonios sin perspectiva de género y diversidad	Testimonios con perspectiva de género y diversidad
"Tenemos que pensar en alguna medida disciplinaria para quienes no se ajusten al código de vestimenta de la escuela."	"Me inclino a pensar que aquellos y aquellas estudiantes que tensionan o rompen lo esperado con su vestimenta o con el largo de su pelo, están comunicando una postura crítica sobre los estereotipos de género, que no podemos obviar."
"El uniforme o la propuesta de usar determinada indumentaria afecta la imagen de la escuela."	"La imagen de la escuela que tenemos que atender es la que resulta de las trayectorias escolares y de las experiencias de los y las estudiantes que pasaron por sus aulas."
"En esta escuela la perspectiva de género está presente porque las chicas pueden venir de pantalones."	"Consideramos como una posibilidad que, si las chicas pueden venir a la escuela con pantalones, los varones que así lo deseen puedan venir con pollera."
"Los criterios de vestimenta y comportamientos de género son parte de la formación integral que brinda la escuela."	"Los criterios de vestimenta y de comportamiento deben ser revisados desde la perspectiva de género y de derecho, porque si no lo hacemos, las consecuencias pueden ser las de limitar las libertades de desarrollo de las personas y de propiciar situaciones de discriminación y violencia."
"Si el uniforme de siempre 'no va más', ¿qué van a ponerse ahora? ¿Qué tiene de malo la ropa tal como está?"	"Así como en su momento el guardapolvo blanco fue un intento de romper con las asimetrías sociales en el contexto escolar, ahora podemos pensar alternativas flexibles que respeten la libre expresión y la identidad de género de todas las personas."

Luego de leer los distintos testimonios, se les propone que reflexionen sobre ellos, para lo cual se sugieren algunas preguntas:

- Teniendo en cuenta la realidad de la escuela, ¿cuál o cuáles generan mayor lejanía y cuál o cuáles resultan más cercanos? ¿Por qué?
- ¿Qué otros testimonios, sin y con perspectiva de género y diversidad, podrían sumarse al cuadro?
- ¿Cómo interfiere en la escolaridad de una persona contar con códigos de vestimenta rígidos o flexibles? ¿Por qué?
- ¿Cómo abrir el diálogo y la participación a las, los y les estudiantes para repensar y poner en práctica códigos de vestimenta y de comportamiento respetuosos de la expresión o identidad de género de todas las personas?

Es importante tener presente que ninguna persona puede ser obligada a vestirse o asumir comportamientos contrarios a su expresión o identidad de género.



LOS EPISODIOS QUE IRRUMPEN

Los episodios que irrumpen hacen referencia a las situaciones o eventos que se presentan de manera inesperada en la escuela. Estas situaciones muchas veces tienen origen fuera de la escuela, pero otras veces son propiciadas por las propias relaciones intraescolares.

En ocasiones, estos episodios requieren de intervenciones específicas a través de herramientas concretas siguiendo las guías de actuación, protocolos u otro instrumento institucional; otras veces, la intervención se realiza desde creencias e ideas socialmente instaladas. Siempre es importante tener presente qué significa realizar una intervención institucional en el contexto de la escuela, cómo lograr que la intervención sea acorde al marco de los Derechos Humanos y la perspectiva de género y de diversidad.

Una vez que sucedió la intervención institucional, las situaciones que irrumpen constituyen una oportunidad para profundizar el trabajo curricular de la ESI y de las otras dimensiones.

Orientaciones

- Respetar la confidencialidad. La confidencialidad implica no revelar datos que alguien ha dado de manera reservada. Se basa en la confianza que una persona deposita en otra sobre algún dato que quiere mantener en su privacidad. Las charlas, reuniones y encuentros deben realizarse en un ambiente adecuado, para garantizar la confidencialidad que supone el rol docente.
- Evaluar la posibilidad y el momento adecuados para involucrar a las familias. Convocar a las familias del alumnado no debe ser en todos los casos la primera, ni la mejor opción. Dialogar con cada niña, niño o niño es fundamental para conocer los miedos u obstáculos con los que convive, sus vínculos familiares, cómo influyen otras categorías (la edad, las creencias, el ambiente sociocultural, entre otras) en la construcción de su identidad. También es importante indagar sobre aquellas personas adultas del entorno de cada NNyA que pudieran llegar a constituirse en aliadas.
- Brindar información y orientar en la búsqueda de espacios, organizaciones u otras áreas del Estado que trabajen temáticas afines a la situación que irrumpió en la escuela. Conocer personas o participar de grupos que hayan pasado por situaciones similares puede ayudar a nivel personal a superarlas. Y, en términos institucionales, contribuye a estrechar vínculos para futuros trabajos en conjunto.
- Activar el análisis institucional a partir de las puertas de entrada. De esta manera, se podrá detectar qué aspectos y dimensiones hay que repensar, e introducir las modificaciones institucionales que garanticen el derecho a la identidad de género en la escuela.
- Intervenir ante cualquier situación de violencia y discriminación. La falta de intervención y el silencio pedagógico no pueden ser respuestas institucionales frente a la vulneración de derechos.

Para seguir reflexionando

En la primaria la pasaba mal

En el jardín mis padres se quejaban con la maestra porque no me dejaban estar con las chicas.

Con los compañeros en la primaria la pasaba mal. Las maestras no solían intervenir. Una vez, le pegué a uno de mis compañeros porque se había pasado toda la mañana cargándome por mis gestos amanerados. Esa vez, la directora citó a mi papá para comentarle la situación y en esa reunión ella le dice que yo mostraba comportamientos amanerados, mi papá le dijo, a modo de explicación, que yo era homosexual y que ya venían hablando de este tema en la familia.

Siendo grande me pregunto por qué nadie consideró la posibilidad de que yo estaba manifestando mi identidad de género y no mi orientación sexual.

**¿Cuál es la diferencia entre identidad de género y orientación sexual?
¿Por qué es importante tener claridad sobre esta cuestión a la hora de pensar una intervención desde la escuela? ¿Qué implica considerar a las niñeces como sujetos de derecho a la hora de realizar una intervención escolar? ¿Qué aprendizajes podría generar la situación del relato en términos de contenidos pedagógicos a incorporar en esa escuela?**

Sorpresa, desconcierto, confusión, incertidumbre son algunas de las reacciones que puede generar el primer contacto con los acontecimientos que irrumpen en el espacio escolar.

La manera de abordarlos impacta en la dinámica institucional y también en las subjetividades de sus protagonistas. Si bien no es posible predecir cuáles serán esos episodios que van a impactar en la vida cotidiana escolar, sí se les puede prestar atención a los primeros impulsos, reflexionar sobre los supuestos, los pensamientos y las respuestas que se hayan naturalizado y que tal vez se ofrezcan para explicar un hecho, por ejemplo: “son cosas de chicos”, “es solo un chiste”, etc. La no intervención o el silencio también son afirmaciones institucionales que contribuyen a dar significado concreto a los episodios que irrumpen.

Aquí, la propuesta es ejemplificar estos episodios desde dos aspectos. Por un lado, el ingreso o transición de una persona travesti, trans o no binaria, ya sea estudiante o docente. Y, por el otro, las herramientas que se pueden poner en juego cuando se generan entornos de no aceptación o situaciones que afectan la garantía de derechos de las personas.

El ingreso de una persona travesti, trans o no binaria a la escuela –o de alguien que ya forme parte de la institución y decide compartir su proceso de transición de género con el resto–, lejos de ser un conflicto en sí mismo, representa la capacidad de la escuela de generar las condiciones necesarias para que alguien decida, de manera autónoma, compartir un aspecto muy importante de su vida con otras personas. La escuela aparece, así, como un espacio de confianza donde hay personas que pueden escuchar y alojar respetuosamente las diversidades.

Por su parte, cuando en la escena escolar hay falta de aceptación, discriminación o violencia debido a la expresión o identidad de género es porque el binarismo y el **heterosexismo** han sido naturalizados. Este modelo excluyente supone una jerarquización de las identidades, donde las mujeres y otras personas feminizadas son ubicadas en un lugar de subordinación.

Frente a las situaciones de no aceptación hay que considerar también las múltiples categorías usadas para definir la propia identidad, cuya intersección posibilita comprender mejor las experiencias concretas de las personas, sean de subordinación o de privilegio. Este análisis se fundamenta en que las personas pertenecemos a más de una comunidad identitaria. Por ejemplo, es posible que una estudiante trans que pertenece a un pueblo indígena tenga que hacer frente a múltiples discriminaciones. Entender y establecer el impacto de la convergencia de la identidad de género y la etnia permite abordar el tema en mejores condiciones y, así, generar oportunidades y acceso a derechos. Entender cómo se potencian las distintas categorías identitarias permite ampliar la comprensión para dar respuestas más efectivas frente a la multiplicidad de experiencias que se pueden presentar.

Actividades

Intervenir las intervenciones

Objetivo

Analizar las intervenciones ante los episodios que irrumpen en la vida cotidiana escolar y los supuestos que las recorren, para construir respuestas institucionales basadas en el enfoque de derechos.

Desarrollo

Esta actividad puede realizarse de manera plenaria o en pequeños grupos y luego compartir los resultados de los intercambios que se hayan suscitado. La propuesta consiste en leer una situación y luego pensar posibles respuestas, que sean distintas opciones, tal como se muestra en los ejemplos.

Es importante recordar que más que centrarse en la escena, el objetivo es analizar las diferentes respuestas que los actores escolares ponen en juego frente a una situación que irrumpe.

Situación 1: Martín llega a la escuela con una decisión tomada: va a cambiarse de lugar en el aula porque está cansado de que algunos/as de sus compañeros/as lo insulten y lo carguen porque tiene un timbre de voz que consideran “poco masculino” y además no le gusta jugar al fútbol.

¿Qué intervenciones podría realizar la o el docente de Martín frente a esta situación? Por ejemplo, impedirle a Martín que se cambie de lugar, dejar que se cambie y no hacer nada, decirles a los compañeros de Martín: “no lo insulten más”. ¿Están de acuerdo con estas intervenciones? ¿Se les ocurre alguna otra?

Situación 2: Fernanda cursa cuarto grado de la escuela primaria. Siempre se mostró entusiasta y alegre, pero hace dos semanas la docente notó que está retraída y poco interesada en las actividades escolares. También observó que Fernanda ya no se junta más con su grupo de amigas habitual y que ahora solo se junta con Anto, otra compañera del grado con la cual antes no se hablaba.

¿Qué intervenciones podría realizar la docente frente a esta situación? Por ejemplo, hablar con Anto para indagar más sobre la situación sin que se entere Fernanda, pedir asesoramiento con el equipo de orientación de la escuela, seguir observando a Fernanda una semana más sin comentar nada con nadie.

Después de que se construyeron las posibles respuestas (diferentes de las dadas en los ejemplos), se propone analizar cada una de ellas, teniendo en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el problema (de fondo) que origina la situación?
- ¿Cuáles podrían ser los efectos de la intervención para las personas implicadas?
- ¿Qué se entiende por una intervención adecuada?
- ¿Por qué es importante resguardar la confidencialidad?
- ¿Cuándo es prioritario convocar a las familias?

Es importante resaltar siempre la importancia de la perspectiva de derechos en la intervención docente y el principio del interés superior de niñas, niños, niñas y adolescentes, que plantea que sus derechos y garantías deben ser ejercidos en forma integral.

Enseñar y aprender a partir de los episodios que irrumpen

Objetivo

Elaborar contenidos de enseñanza a partir de los episodios que irrumpen en la escuela.

Desarrollo

Esta actividad se realiza una vez que un episodio que irrumpe en la escuela haya sido resuelto. Se propone pensar qué contenidos pueden abordarse a partir de problematizar la resolución en cuestión. Para eso, se presentan algunas preguntas que permiten dar cuenta de los distintos aspectos, más o menos explícitos, presentes en la resolución.

La actividad propone leer la situación y buscar contenidos propios de la ESI que puedan aportar elementos para responderlas.

Situación: Hace dos semanas, la maestra de quinto grado tuvo un papel central en la resolución de una problemática que se dio en el baño de los varones (la situación involucró cargadas, burlas y empujones). Ahora la docente está pensando en posibles temas a trabajar con la totalidad del grupo.

Preguntas problematizadoras	Contenidos de ESI
¿Qué posibilidad tiene el alumnado de expresar sus emociones a partir de ese tipo de experiencias?	Ejemplo: El conocimiento de sí misma/o y de las/os otras/os a partir de la expresión y comunicación de sus sentimientos, ideas, valoraciones y la escucha respetuosa de las/os otras/os, en espacios de libertad brindados por la/el docente.
¿Con qué herramientas cuentan las y los NNyA para resolver situaciones conflictivas?	
¿De qué manera inciden los estereotipos vinculados con la expresión de género y la orientación sexual en la organización escolar?	
¿Pasa lo mismo en el baño de las mujeres que en el baño de los varones?	
¿Cómo trabajar el derecho a la intimidad propia y ajena?	
¿De qué manera la expresión de género o la diversidad corporal es un factor de discriminación en los distintos espacios de la escuela?	

Actuaciones docentes y perspectiva de derechos

Objetivo

Analizar e identificar la pertinencia de las actuaciones docentes frente a los episodios que irrumpen.

Desarrollo

La actividad puede realizarse de manera plenaria o en grupos. En este caso, una vez concluida la instancia grupal del trabajo, se comparten con el resto las conclusiones a las que se llegó. La persona que coordina la actividad presenta el ejercicio diciendo que se van a trabajar situaciones que representan episodios que irrumpen en el contexto escolar y las respuestas dadas por el equipo docente y/o directivo de la institución.

El ejercicio consiste en leer las situaciones y las actuaciones docentes que se describen más abajo y luego justificar qué actuación o actuaciones se considera que deberían ponerse en práctica frente al hecho descripto.

Situaciones escolares

- Jonathan y Ximena ingresan a la escuela con sus ropas intercambiadas.
- Lucía, que transicionó hace poco, cuenta que su padre la volvió a amenazar con golpearla si sigue vistiéndose así.
- Maru, que está en primer grado, le contó a la profe de música que se siente varón y que es a la primera persona que se lo dice.
- Cansado de las burlas por su identidad trans, Nico golpeó a Sol durante la formación.
- Thiago se levanta del suelo llorando, luego de que tres chicos lo empujaron y se burlaran de él porque no quiere integrar el grupo que siempre molesta a las chicas en los recreos.

Actuaciones docentes

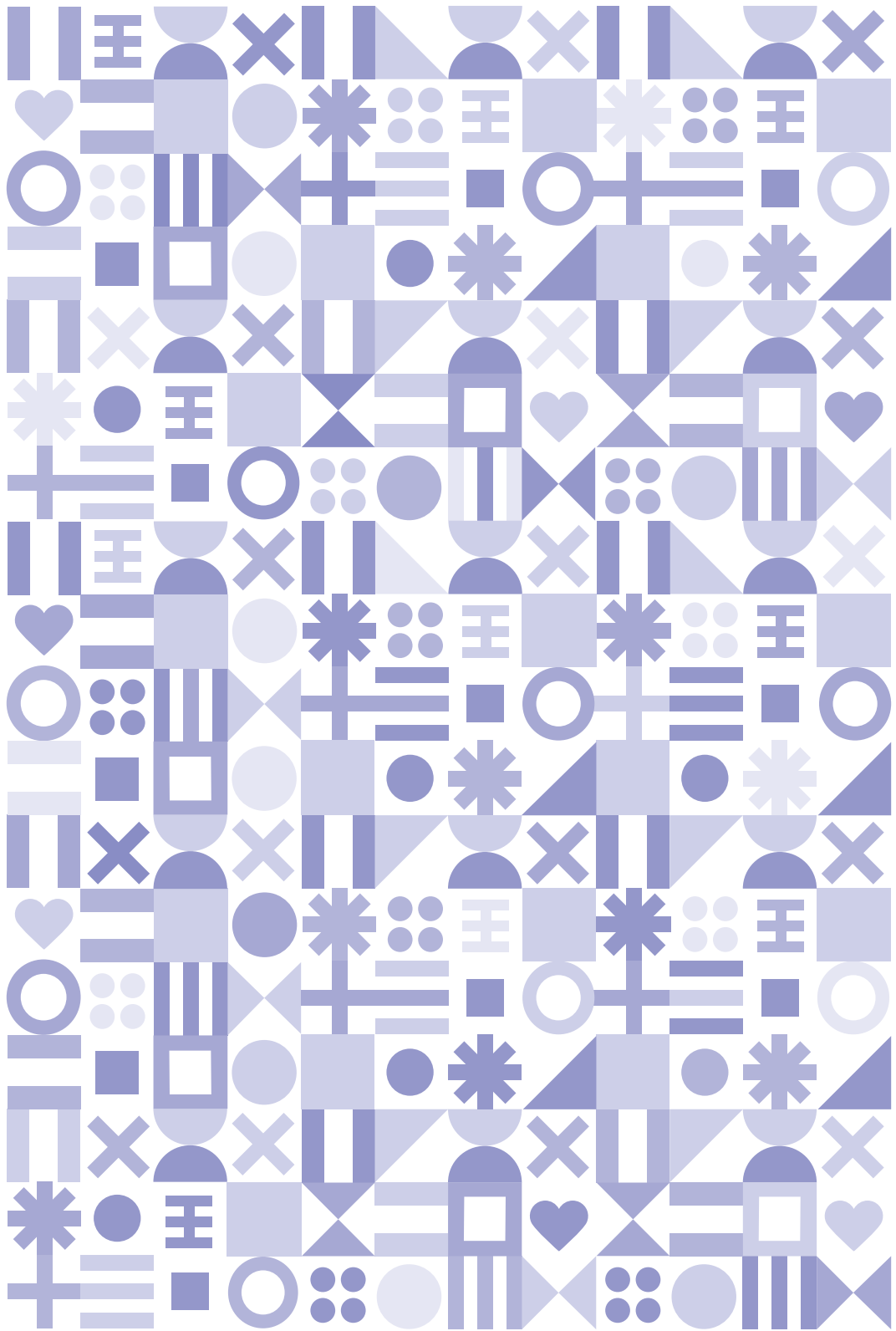
- Detener una agresión de forma inmediata.
- Enfatizar el comportamiento de la persona que agrede y no la sexualidad de la persona agredida.
- Garantizar la confidencialidad de lo que se contó.
- Hacerles saber a las personas que se las está atendiendo, escuchando y comprendiendo.

continúa

- Articular la intervención con otros organismos o instituciones sociales.
- Considerar la pertinencia de involucrar a una persona integrante de la familia u otro/a referente significativo de quienes intervinieron en la situación que originó la actuación.
- Promover espacios de reflexión con el equipo docente y con el alumnado sobre las prácticas de transgresión de las normas y acuerdos de convivencia escolar.
- Conversar con todas las partes que intervinieron en el hecho que motivó la actuación docente.
- Realizar un seguimiento y trabajar con las y los estudiantes acerca de los derechos que se vieron expuestos en el hecho o la situación que determinó la actuación docente.
- Mostrar apoyo y contención a la persona agredida.
- Recurrir a otra persona de la comunidad docente para compartir la situación.

La reflexión final de la actividad da cuenta de que los episodios que irrumpen forman parte de la conflictividad que supone la convivencia institucional. Cuando estos episodios afectan la dignidad y los derechos de las personas, requieren de un abordaje integral que considere la dimensión escolar, la comunitaria y la familiar, reconociendo el principio de corresponsabilidad en la promoción y protección de los derechos.

Por último, reconocer el modo particular en que lo singular y lo colectivo se van entrelazando contribuye a dar sentido a las experiencias concretas de las personas que viven la escuela de manera cotidiana; por eso, más que recetas, se busca mantener una actitud abierta y reflexiva vinculada con las propias actuaciones en el ámbito escolar.



EL VÍNCULO ENTRE FAMILIAS, ESCUELA Y COMUNIDAD

Esta puerta de entrada a la ESI pone en primer plano a actores estratégicos en la formación y educación de las niñas y adolescentes. En este sentido, la educación en general y la ESI en particular requieren del mayor grado de consenso posible; por eso, es necesario promover asociaciones significativas entre la escuela, las familias y la comunidad.

Se trata de ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad y con el rol de la ESI. El objetivo es promover el diálogo entre las personas adultas de la escuela, las familias y la comunidad para fortalecer el acompañamiento de los aprendizajes.

En este diálogo la escuela tiene que garantizar el derecho a la educación de toda la población. Aunque la construcción de consensos puede ser una tarea compleja y no exenta de tensiones, se trata de un desafío ineludible para lograr una mejora en la calidad de los aprendizajes y de la vida escolar en general.

Orientaciones

- Establecer canales fluidos de comunicación con las familias. El objetivo es coordinar estrategias claras de acompañamiento de los aprendizajes de todo el alumnado, incluyendo a niñas, niños y niños travestis, trans y no binaries, como así también a sus familias.
- Orientar y acompañar a las familias que soliciten ayuda o asesoramiento. Para ello es importante contar con referencias y datos de contacto de los distintos organismos del Sistema de Protección Integral de los Derechos de la niñez y la adolescencia.
- Generar acciones con la comunidad educativa para visibilizar el derecho a la identidad de género y sus implicancias, teniendo en cuenta el contexto del que forma parte la escuela. Esto supone brindar información clara, precisa, confiable y validada desde una perspectiva de derechos y en lenguaje sencillo, sobre el derecho a la identidad de género que tenemos todas las personas, tomando como referencia los marcos normativos de nuestro país.
- Prestar atención a las categorías que se usen. No toda ruptura de las normas del género tiene que ser necesariamente considerada una identidad trans. Frente a la duda, lo mejor siempre es preguntarle a la persona cómo prefiere ser llamada. La pregunta y el diálogo respetuosos siempre son buenos caminos.
- Construir colectivamente un ambiente seguro, respetuoso y cuidado para el desarrollo vital de todo el alumnado. Para ello es fundamental fortalecer la aceptación, el respeto y la valoración de todas las personas como tarea conjunta de las familias y las escuelas.

Para seguir reflexionando

Mi mamá pudo entender

Recuerdo que ya en la primaria había madres que no dejaban jugar a sus hijos conmigo, yo no entendía por qué. Mi mamá, advertida de esa situación, me pidió que no buscara más para jugar a esos chicos, que lo hiciera solo con Luisito y Raúl, que eran mis amigos. En ese momento no me sentí discriminada, pero mi mamá sí la sufrió. ¡Pobre!

Una vez vino un maestro con el que yo me llevaba muy bien. Fue la primera persona en la escuela y en mi familia con la que yo pude hablar de las cosas que sentía y pensaba, me entendía todo, más que mi mamá. En una reunión algunas familias se quejaron porque pegaba, y mi mamá insistía con que era un problema de conducta que arrastraba desde el jardín.

De grande, charlando con mi madre, me contó que luego de esa reunión, ese docente la citó de manera individual. Gracias a esa charla mi mamá pudo entender que lo que me pasaba no era un problema de conducta individual, sino que mis agresiones respondían al maltrato que recibía por expresar una identidad de género distinta a la socialmente esperable. Ese maestro ayudó a que mi familia me viera como yo realmente quería ser.

¿Qué significó para esta familia la intervención del docente? ¿Qué recorrido habrá hecho el maestro para poder dialogar de esa manera con esta madre? ¿Qué puede hacer la escuela junto a las familias ante situaciones como las del relato?

Las familias y las escuelas son agentes fundamentales en la socialización y educación de las niñas y adolescentes.

Así como existe un modelo de género binario y excluyente, también existe un estereotipo de familia socialmente más aceptado que está representado por la familia nuclear tradicional, compuesta por un matrimonio cis-heterosexual y su descendencia. Durante mucho tiempo este particular tipo de familia fue la única referencia de “lo esperable”, “lo normal”, y se convirtió en parámetro para valorar a las diferentes formas familiares concretas.

Con el tiempo, las múltiples formas de organización familiar han ido ganando legitimidad y valoración social. Familias ensambladas, familias con dos mamás o dos papás, familias sin hijas o hijos, familias monoparentales, familias formadas por diferentes parientes, familias con madres, padres o hijos trans, entre otras, conforman un escenario diverso de configuraciones familiares. Más allá de las formas que asuman las familias, es fundamental que se puedan generar entornos seguros y confiables, brindar los cuidados, los afectos y la protección que necesita la niñez y la adolescencia para desarrollarse plenamente.

Cuando una madre o un padre hace una transición de género (ya sea previa o posteriormente al nacimiento de una hija o un hijo), puede que sea un momento complejo de transitar para quienes integran esa familia, y por eso es importante tener disposición para conversar y comprender lo que cada quien experimenta, destacando que lo que más influye en el desarrollo de las niñeces y adolescencias se relaciona más con el afecto, los cuidados y el respeto en las relaciones familiares fundamentales que con el modo en que las personas adultas de las familias viven su identidad de género.

Por su parte, el desafío a las normas de género llevado a cabo por las hijas o hijos impacta en las expectativas y proyecciones que previamente sus familias tienen de ellas y ellos. Esta situación se puede complejizar cuando las madres, los padres o las personas adultas que desempeñan tareas de crianza no desarrollaron una postura crítica frente al binarismo tradicional de los géneros.

Algunos aspectos que pueden generar temor a las niñeces y adolescencias a la hora de hacer explícitas sus dudas, sus preguntas, sus certezas con respecto a la expresión o identidad de género tienen que ver con el miedo a perder el amor y la aceptación de su familia y amistades; la falta de palabras y términos para definir lo que están atravesando y sintiendo; la presión social que supone enfrentar las normas de género socialmente valoradas como “positivas”, “correctas” o “normales”.

Cuando las niñas, los niños o adolescentes ven como algo forzado callar sus experiencias vinculadas con el cuestionamiento de las normas de género tradicionales, es muy probable que también silencien las violencias y discriminaciones que puedan llegar a recibir de los distintos entornos

que transitan diariamente. Silenciar lo que se siente, por lo tanto, incrementa el aislamiento, la sensación de soledad, y las y los expone a situaciones de vulneración de sus derechos.

Dialogar con las niñas y adolescencias respetando la identidad de género favorece la construcción de vínculos afectivos sólidos y, por lo tanto, también significa construir los apoyos que necesitan para que se desarrollen plenamente.

La aceptación, el acompañamiento, la contención, la comprensión y el amor de las familias hacia sus hijas, hijes e hijos mejora la calidad de vida de todo el grupo familiar. Trabajar activamente y acompañar a las niñas, les niños, los niños y adolescentes que rompen con las normas sociales del género tradicional es tarea de todas las personas adultas.

Actividades

Del estigma al derecho al trabajo

Objetivo

Reflexionar sobre las posibles respuestas institucionales cuando una persona integrante del equipo docente es objetada debido a su identidad de género.

Desarrollo

Esta actividad puede realizarse de manera plenaria o en grupo y luego se compartirán las conclusiones a las que se llegue. Quien coordina la actividad leerá o repartirá un papel con la siguiente escena:

Situación: Susana, directora de una escuela, tuvo que vivir una situación incómoda con dos familias. Fueron a hablar con ella porque estaban “intranquilas” a causa de Camila, una docente de la escuela que desde finales del año pasado asumió una identidad trans.

Luego de leer, se propone responder las preguntas que ayudarán a reflexionar:

- ¿Qué pensamientos y emociones aparecen como primera reacción después de la lectura de la escena?
- ¿Lo relatado constituye un problema?, ¿por qué? En caso de que se considere que efectivamente se está ante una situación problemática, ¿cuál sería el problema?
- ¿Cómo se podría acompañar a Susana? ¿Y a Camila?
- ¿La situación planteada en la escena amerita un trabajo específico con las familias de toda la escuela? ¿Por qué?

Es importante que, en las reflexiones de cierre, se identifiquen prejuicios sociales que pueden generar situaciones de discriminación o estigmatización y, así, analizar y encontrar las mejores respuestas institucionales desde la perspectiva de derechos.

Reacciones del entorno

Objetivo

Construir estrategias institucionales que garanticen el desarrollo integral de todo el alumnado y, en particular, de aquellas personas travestis, trans y no binarias.

Desarrollo

Esta actividad se puede realizar de manera plenaria o en grupos. En este caso, luego se compartirán las reflexiones a las que se llegue. Para analizar la situación se propondrán algunas preguntas que dinamicen el trabajo reflexivo.

Situación: Micaela ahora está en quinto grado. Cuando estaba en tercero, hizo su transición de género. En la escuela, los vínculos entre ella y sus pares parecen transitar sin mayores inconvenientes. Sin embargo, la semana pasada se acercó a su docente para comentarle que no había podido resolver la parte grupal de la tarea porque, entre otras cosas, cuando invita a sus compañeros o compañeras a su casa no van y a ella tampoco la invitan a sus casas como antes. La docente está pensando cómo abordar esta situación con las familias del grado.

Algunas preguntas para reflexionar

- ¿Qué pensamientos y emociones aparecen como primera reacción después de la lectura de la situación?
- ¿Cuál es el problema central que se identifica en la escena planteada?
- En la escuela donde trabajan, ¿se han dado situaciones similares a esta? En caso de que se hayan suscitado, ¿cómo se resolvieron?
- ¿Cómo se podría ayudar a la docente en el trabajo con las familias? ¿Qué temas y/o aspectos de la situación se podrían sumar a la agenda de trabajo con las familias del grado?

Luego de la reflexión, y como cierre de la actividad, se podría generar una propuesta de trabajo con las familias de su escuela, que incorpore los aspectos más importantes que fueron apareciendo. Es fundamental, a la hora de coordinar la actividad junto a las familias, guiar el intercambio teniendo como eje el respeto y el interés superior de las niñas como sujetos de derechos.

Identidad de género y familias

Objetivo

Reflexionar sobre el derecho a la identidad de género y el respeto a la diversidad de configuraciones familiares.

Desarrollo

Esta actividad se puede realizar de forma plenaria o en grupos. En este caso, luego del trabajo en los grupos, se compartirán las conclusiones con el resto. La persona que guíe la actividad propondrá leer el texto “La Palabra” de Susy Shock, y luego reflexionar sobre él. Para eso se sugieren algunas preguntas.

¡Chango! ¡Chinita! ¡Gurices! Acá te habla de nuevo la Susy:

Tenía ganas de conversar con la maestra de la escuela, porque mi sobrino Uriel no quiere ir más a clase, y resulta que la seño me explica que los compañeritos y las compañeritas lo cargan con su tía que es... y no podía decirlo... "Travesti", le completo yo. Y ella, que es muy amorosa, se asusta porque me nombré así, y yo la miré y sonriendo le dije: "¿Vos no te nombrás mujer? ¿Y eso te insulta? ¿Cómo nos va a asustar lo que somos y tanto dolor y alegría nos ha costado ser?". Y quedamos en esto: "cuando me veas venir a buscarlo, no dudes en decirlo: y si tenés un megáfono por favor ¡usálo!: "Ahí viene la tía travesti de Uriel", que a mí me encanta cómo suena... orgulloso es ese nombrarme, orgullo gigante y bien maricón. Abrazo y beso de tía trava.

Susy Shock (2018). *Crianzas. Historias para crecer en toda la diversidad*. Buenos Aires: Muchas nueces.

Luego de la lectura:

- ¿Qué sensaciones genera la lectura de este texto?
- ¿Cómo analizar la reacción de la maestra de Uriel cuando conversa con su tía travesti? ¿Ustedes hubiesen actuado de manera similar o de otra forma? ¿Por qué?
- ¿Por qué para la tía de Uriel definirse como travesti es motivo de orgullo? ¿Qué aspectos de ser quienes son les hacen sentir orgullo?
- Si pudieran hablar con la tía travesti de Uriel, ¿qué le dirían?
- ¿Qué estrategias se podrían impulsar como institución para que las familias de la escuela reconozcan el carácter enriquecedor de la diversidad de organizaciones familiares?

En el cierre de la actividad es importante recuperar la categoría de "identidad de género" como un aspecto central en la identidad de las personas y un derecho que debe ser garantizado y respetado. Además, tener presente que las familias de las y los estudiantes están conformadas de diferentes maneras, y todas ellas son igualmente válidas e importantes.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, H. y Zurbriggen, R. (2008). “Talleres de educación sexual. Efectos del discurso heteronormativo”. En Morgade, G. y Alonso, G. (Comps.), *Cuerpos y sexualidades en la escuela: de la “normalidad” a la disidencia*. Buenos Aires: Paidós.
- ATTTA, Federación Argentina LGBT y Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2018). “Informe Anual de Crímenes de Odio motivados por discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género”. Buenos Aires: Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT+.
- Baez, J. (2013). “Yo soy, posibilidad de enunciación de las sexualidades en la escuela”. *Polifonías*, 2, 4-2013, 114-126. Universidad de Luján. Departamento de Educación. En archivos.
- Baez, J. (2017). Identidad de género: desafíos y límites a las políticas de inclusión en la escuela secundaria de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. *Revista Punto Género*, 7, pp. 69-90.
Recuperado de <https://tinyurl.com/mkk9f852>
- Berkins, L. (2007). *Cumbia, copeteo y lágrimas*. Buenos Aires: A.L.I.T.T.-Asociación de lucha por la identidad Travesti-Transexual.
- Butler, J. y Bixio, A. N. (2018). *Cuerpos que importan*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- Cabral, M. (2013). *La paradoja transgénero*.
Recuperado de <https://tinyurl.com/bde8szn4>
- Cabral, M. y Mafía, D. (2003). “Los sexos ¿son o se hacen?” En Mafía, D. (Comp.), *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires: Feminaria Editora.
- Cabral, M. (2014). “Entrevista. Leyendo entre líneas. Día de acción mundial por la despatologización trans”. *Página 12, Suplemento Soy*, 17 de octubre de 2014.
- Fausto-Sterling, A. (2006). *Cuerpos sexuados*. Barcelona: Melusina.

- Mansilla, G. (2015). *Yo nena, yo princesa*. Buenos Aires: UNGS Ediciones.
- Marshall, D. (2010). "Acoso homofóbico, derechos humanos y educación: Una perspectiva no deficitaria de las políticas y prácticas de bienestar para la juventud queer" [En línea]. *Archivos de Ciencias de la Educación*, 4a. época, 4(4). Recuperado de <https://tinyurl.com/5n8jh3yy>
- Morgade, G. (2011). *Toda educación es sexual*. Buenos Aires: La Crujía.
- Observatorio de Violencia contra las Mujeres "Rosana Alderete" (2016). *Avance de Informe*. Salta.
- Péchin, J. (2011). *Géneros, sexualidades y resistencias políticas a la normalización. Etnografía sobre procesos identitarios en/desde la escolaridad del siglo XXI en Buenos Aires*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Mimeo.
- Shock, S. (2018). *Crianzas. Historias para crecer en toda la diversidad*. Buenos Aires: Muchas Nueces.
- Sosa Villada, C. (2019). *Las malas*. Buenos Aires: Tusquets.
- UNESCO (2018). *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en la evidencia*. Ginebra.

ANEXO. AMPLIACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

A continuación, se destacarán de manera ampliada las normativas centrales que fundamentan constitucionalmente las acciones dentro de la escuela, para garantizar los Derechos Humanos de la población trans, travesti, trans y no binaria y que complementan el marco normativo compartido anteriormente en este material.

Marco legal nacional ampliado

La Ley N.º 26.061 de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, acorde a los lineamientos de protección integral planteados en la Convención sobre los Derechos del Niño, a la cual Argentina adhirió y ratificó, representa el punto de inflexión en la forma de concebir a las infancias y su relación con el Estado, con la familia y la comunidad, ya que allí se reconoce la condición de sujetos de derecho de niñas, niños y adolescentes, el derecho que tienen las infancias a ser escuchadas y emitir opinión sobre los temas que les competen, el respeto a su desarrollo personal en el entorno familiar, social y cultural, entre otros derechos.

Esta norma instituye el sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes que tiene como fin garantizar los derechos en consonancia con los principios de universalidad, indivisibilidad, no discriminación, interdependencia e irrenunciabilidad propios de los Derechos Humanos.

Dado que coloca a las infancias como protagonistas, prevalece el “interés superior del niño” que implica que en todas las decisiones que tomen las personas adultas (ya sean madres, padres, personas que ejercen responsabilidad de cuidado, profesionales, etc.) prevalezca siempre el máximo nivel posible de bienestar respecto de niñas, niños y adolescentes. La consideración del interés superior vale para las personas adultas y

también para las acciones institucionales y para las medidas que se implementan desde los estados.

También es necesario contemplar el principio de la autonomía progresiva que pone en el centro la capacidad de discernimiento de niñas, niños, niñas y adolescentes en tanto sujetos de derecho. Este principio alude a que la niñez y la adolescencia son períodos de la vida de las personas en los que se va consolidando de manera progresiva y particular dicha capacidad. Hay que interpretar la caracterización de la niñez y de la adolescencia en términos de las edades, siempre en función del desarrollo de la autonomía progresiva de cada niña, niño, niño y adolescente.

Asimismo, a partir de la entrada en vigencia del actual Código Civil y Comercial, en el año 2015, el Ministerio de Salud de la Nación aprobó la Resolución N.º 65/2015 en la que se presenta el documento de acuerdos elaborado en la “Mesa de Trabajo: Nuevo Código Civil y Comercial, lectura desde los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos” que se constituye como referencia fundamental en la interpretación del Código Civil argentino en las temáticas consideradas. En referencia a cómo se articulan las edades con el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, se establece que deberán prevalecer como criterios “el interés superior y autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes, la presunción de la capacidad de todas las personas en todas las circunstancias, pro persona¹, pro NNyA (pro minoris) e igualdad y no discriminación”.

Asimismo, la resolución aclara los criterios de interpretación del art. 26 del Código Civil y Comercial sobre el criterio de “invasividad” en relación con la edad y la presunción de autonomía en adolescentes.

Al respecto señala que se consideran invasivos aquellos tratamientos de “gravedad que impliquen riesgo para la vida o riesgo grave para la salud”. Es decir, tratamientos que “provocan un riesgo grave en su vida o integridad física”. En esta dirección, la resolución señala que la evaluación

1. Esto significa que “se debe tomar siempre como criterio para definir la norma aplicable aquella que favorece una decisión a favor de la persona frente a uno o varios textos normativos relacionados o que puedan afectar derechos humanos. Es decir, se debe preferir la aplicación de la norma o interpretación jurídica que conceda un alcance más amplio a los derechos para el mayor número de personas. [...] Cuando se trata de encontrar la norma aplicable para la atención de la salud sexual y la salud reproductiva de cada persona se debe optar por aquella que, de acuerdo con la aplicación del principio general pro homine, reconozca y garantice un mayor alcance a la protección de los derechos humanos.” (Res. 65/2015, p. 4)

de riesgo de las prácticas sanitarias debe realizarse con base en la evidencia científica que contemple los diversos aspectos de la salud integral.

Las prácticas sanitarias que requieren acompañamiento adulto para la decisión, entre los 13 y 16 años, son “aquellas en que existe evidencia científica que muestra una probabilidad (alta) de riesgo o se generen secuelas físicas para el niño, la niña o adolescente y no solo en aquellas que tal consecuencia pudiera existir”. Esta probabilidad deberá demostrarse con estudios clínicos, estadísticas sanitarias y otras fuentes autorizadas.

A su vez, la resolución clarifica que la asistencia para el consentimiento informado puede darse no solo por parte de los progenitores sino también por aquellas personas que ejerzan, formal o informalmente, roles de cuidado.

Otras leyes y normativas nacionales sobre los derechos sexuales y reproductivos

Argentina cuenta con un amplio marco legal donde se reúnen los principios básicos de la perspectiva de derechos con enfoque de género. A continuación, se enumeran algunas de las normas que acompañan y complementan las que se estuvieron trabajando en este apartado.

- Ley N.º 26.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002).
- Ley N.º 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009).
- Ley N.º 26.618 de Matrimonio Igualitario (2012).
- Ley N.º 27.234 “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género” (2015).
- Resolución del Consejo Federal de Educación N.º 322/17 y anexo, de aprobación de la Campaña nacional de Prevención del embarazo no intencional en la adolescencia, en el marco del Programa de Educación Sexual Integral (ESI) (2017).

- Resolución del Consejo Federal de Educación N.º 340/18 y anexo, de aprobación e implementación de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para Educación Sexual Integral (2018).
- Resolución del Consejo Federal de Educación N.º 419/22.
- Ley N.º 27.499 Micaela, que establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (2019).
- Ley N.º 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (2021).
- Decreto 476/2021, que establece el deber de adaptar las características y nomenclaturas de los documentos nacionales de identidad y de los pasaportes para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 26.743 de Identidad de Género. Este decreto indica la nomenclatura “X” para rellenar en el campo referido a “sexo” para aquellas personas cuyas partidas de nacimiento hayan sido rectificadas en el marco de la Ley N.º 26.743.

Normativas internacionales

Si se tomaran como referencia las normativas y los instrumentos internacionales, se superarían los alcances del presente material. No obstante, se hará referencia a algunos de ellos, particularmente importantes.

El primero es la Declaración Universal de Derechos Humanos que, en sus artículos 1 y 2, reconoce la igualdad, en dignidad y derechos, a todos los seres humanos, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Y en su artículo 3 establece que todas las personas tenemos derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de nuestra persona.

Por su parte, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, llevada adelante en Egipto en 1994, aparece como una referencia fundamental con respecto a los derechos sexuales y reproductivos ya que enuncia los lineamientos para el respeto de estos derechos. Entre ellos, se establecen acciones para mejorar la situación de las niñas,

el estatus de la mujer, la situación de los adolescentes y la igualdad de género, como componentes básicos para mejorar la salud sexual y reproductiva de la población. Se reconocen estos derechos como derechos humanos universales, por lo tanto inalienables, integrales e indivisibles.

En términos de educación sexual integral, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con el acompañamiento del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ONU Mujeres y la Organización Mundial de la Salud (OMS), publicó en 2018 la Edición Revisada (la primera se había publicado en 2009) de las *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad. Un enfoque basado en la evidencia*, donde, entre otros temas, se plantea que “un conjunto significativo de evidencias muestra que la Educación Integral en Sexualidad hace posible que los niños y los jóvenes desarrollen actitudes, habilidades y conocimientos precisos adecuados para cada edad; valores positivos, incluidos el respeto por los derechos humanos, la igualdad y diversidad de género, y las actitudes y habilidades para contribuir a relaciones seguras, saludables y positivas [...] y también es importante para ayudar a los jóvenes a reflexionar sobre las normas sociales, los valores culturales y las creencias tradicionales para entender y controlar mejor las relaciones con sus pares, padres, docentes y otros adultos y sus comunidades” (UNESCO, 2018, p. 12).

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce a la población infantil como individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. En esta línea, en su artículo 2, expresa que “los estados que forman parte de las Naciones Unidas tienen que velar por el ejercicio de todos los derechos a todos las niñas y los niños, sin excepción alguna, y están obligados a tomar las medidas necesarias para protegerlas y protegerlos de toda forma de discriminación que pueda ser expresada por la sociedad en general y por las personas adultas con responsabilidad parental, incluidos también tutores y demás familiares”.

Por otro lado, en el artículo 12 de esta misma convención se hace referencia al derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes a expresar su

opinión y a que esta se tenga en cuenta en todos los asuntos que las y los afectan.

Otros dos puntos que tienen una especial relevancia porque abordan el tema educativo son los artículos 28 y 29 de la Convención.

Art. 28: Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana.

Art. 29: El Estado debe reconocer que la educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las capacidades del niño, a fin de prepararlo par una vida adulta activa, inculcarle el respeto de los derechos humanos elementales y desarrollar su respeto por los valores culturales y nacionales propios y de civilizaciones distintas a la suya.²

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el año 2007, dio a conocer los “Principios de Yogyakarta” sobre la “Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género”. Estos principios fueron elaborados por un grupo de especialistas en Derechos Humanos y derechos sexuales de distintas disciplinas, en el año 2006 en Yogyakarta, Indonesia. En su momento se establecieron 29 principios con sus respectivas recomendaciones para que sean aplicadas por los estados.

Los Principios de Yogyakarta fueron parte de los fundamentos en la construcción de la Ley N.º 26.743 de Identidad de Género de nuestro país. El Principio 1 deja claro el sentido de esta herramienta internacional. Allí establece: “Los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos”. El Principio 3 habla sobre el reconocimiento de la personalidad

2. Si bien la Convención de los Derechos del Niño, de 1989, habla de “niño”, en el contexto actual y dadas las leyes vigentes debe entenderse que los derechos se aplican a niñas, niños y adolescentes. Asimismo, el art. 28 menciona la obligación del Estado de proporcionar “educación primaria gratuita y obligatoria”. Es importante recordar que con la Ley de Educación Nacional, sancionada en 2006, se establece la educación obligatoria a partir de los 4 años y durante toda la primaria y secundaria.

jurídica basada en la autonomía de la voluntad de las personas. Afirma que la orientación sexual y la identidad de género son aspectos esenciales de la vida de cada individuo y deben respetarse. Por su parte, el Principio 16 está dedicado a la educación y plantea que todas las personas tienen derecho a la educación sin discriminación por razones de orientación sexual o de identidad de género.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, ratificada por el Estado argentino a partir de la Ley N.º 23.179 establece, en el artículo 5, inciso a: “Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”.

Asimismo, en el Protocolo Facultativo de esta convención ratificado por el Estado argentino en la Ley N.º 26.171 en 2006, se reconoce la competencia del Comité para la eliminación de la violencia contra la mujer, para recibir y considerar las comunicaciones presentadas por personas o grupos de personas que aleguen ser víctimas de una violación por parte del Estado parte, de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada por el Estado nacional en la Ley N.º 24.632, sancionada y promulgada en 1996, establece los términos en los que se define la violencia contra la mujer y detalla los derechos protegidos de toda mujer.

Por último, es necesario mencionar a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes. Establece, entre otros, que las y los jóvenes tienen derecho a su propia identidad, que consiste en la formación de su personalidad en consideración a su sexo, nacionalidad, etnia, filiación, orientación sexual, creencia y cultura. También define que los estados son responsables de promover el debido respeto a la identidad de las y los jóvenes, garantizando la libre expresión y la erradicación de situaciones de discriminación.

Es importante no perder de vista que las convenciones, resoluciones y tratados internacionales detallados en este apartado ingresan a la agenda internacional producto de las luchas sociales, que buscaron construir respuestas institucionales frente a las múltiples desigualdades presentes en los territorios nacionales. Surgen de intensos y prolongados debates, negociaciones, acuerdos entre los diferentes actores sociales que buscan dar cuenta de las condiciones de vida de las personas, los grupos y las colectividades.

En este sentido, cada instancia normativa internacional, lejos de cerrar la discusión, abre caminos nuevos al reconocer o ampliar derechos. Es sabido que muchas veces el plexo normativo de ampliación de derechos suele generar discusiones. Con este apartado se busca aportar algunos marcos legislativos para profundizar el diálogo social. Independientemente de las posiciones personales, como sociedad y como protagonistas del sistema educativo, existen el desafío y la obligación de respetar y hacer cumplir esta normativa, con el objetivo de seguir ampliando las fronteras de las escuelas para que ninguna persona quede por fuera. En esta línea, la ESI es una herramienta valiosa para superar discriminaciones y estigmas y promover la igualdad entre los géneros, respetando y valorando las diversidades, en especial las vinculadas con la orientación sexual y la identidad de género y aportar a la construcción de ambientes escolares libres de violencia.

INFORMACIÓN ÚTIL

Se mencionan a continuación áreas del Estado nacional y de las distintas jurisdicciones que trabajan aspectos vinculados con la temática del material.

Organismos nacionales

Ministerio de Educación

Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Pizzurno 935, Oficina 405. C1020ACA. CABA.

🌐 www.argentina.gob.ar/educacion/esi

✉ programaeducacionsexual@educacion.gob.ar

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Cochabamba 54. C1064ACA. CABA.

🌐 www.argentina.gob.ar/generos

✉ ministeriomgyd@mingeneros.gob.ar

f @MinGenerosAr

🐦 @MinGenerosAR

📷 @mingenerosar

▶ Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Subsecretaría de Políticas de Diversidad

✉ subsediversidad@mingeneros.gob.ar

Ministerio de Salud

Rivadavia 875, Piso 7. C1002AAS. CABA.

🌐 www.argentina.gob.ar/salud

Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva

✉ saludsexual@msal.gob.ar

Dirección de Géneros y Diversidad

✉ generosydiversidad@msal.gov.ar

Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)

Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 524. C1038AAK. CABA.

🌐 www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/senaf

✉ comunidad@senaf.gob.ar

f @SenafArgentina

▶ SENAFArgentina

Biblioteca

🌐 www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/senafcampus/biblioteca

Consejo consultivo de adolescentes

✉ consejoadolescente@senaf.gob.ar

Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia

Av. 9 de Julio 1925. C1073ACA. CABA.

🌐 www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/cofenaf

✉ consejofederal@senaf.gob.ar

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

🌐 www.jus.gob.ar

INADI

Avenida de Mayo 1401. C1085ABE. CABA.

🌐 www.argentina.gob.ar/inadi

✉ ceremonial@inadi.gob.ar /

interventoras@inadi.gob.ar / info@inadi.gob.ar

📷 @inadiok

Dirección Política Transversal de Género

Av. del Libertador 8151. C1429BNB. CABA.

✉ dnpoliticadegenero@jus.gob.ar

f @SDHArgentina

📷 @sdhargentina

▶ SDHArgentina

Jefatura de Gabinete de Ministros

Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE)

Pte. J. A. Roca 710, 6° piso. C1067ABP. CABA.

🌐 <https://tinyurl.com/2p84j744>

✉ injuve@jefatura.gob.ar

📘 @injuvearg

🐦 @InjuveArg

📷 @injuvearg

Defensora de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Luis M. Campos 46, 4° piso. C1425GEB. CABA.

🌐 <https://defensoraderechosnnya.gob.ar>

✉ mesadeentradas@defensoraderechosnnya.gob.ar

Defensoría del Pueblo de la Nación

Suipacha 365. C1008AAG. CABA.

🌐 www.dpn.gob.ar

✉ defensor@defensor.gob.ar

📘 @dpn.argentina

🐦 @DPNArgentina

📷 @dpnargentina

📺 defensornacional

Organismos jurisdiccionales

Buenos Aires

Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia Dirección de Políticas de Género y Diversidad para las niñas y adolescencia

C. 116 1869, PB Of 10. B1904CDS. La Plata.

🌐 www.snya.gba.gob.ar

✉ generosnia@gmail.com

Catamarca

Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría de Familia

Venezuela S/N, Pabellón 24 del Centro

Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE).

K4702BPN. San Fernando del Valle de Catamarca.

✉ dir.pyp.integral@gmail.com

📘 @DireccProvPromyProteccInteg

Chaco

Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

San Roque 21, 1er piso. H3506EJA. Resistencia.

✉ snayf.chaco@gmail.com /

PAE: dnafe.chaco@gmail.com

Chubut

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Fontana 50. U9103KOP. Rawson.

✉ privadadesarrolloch@gmail.com /

conaf@chubut.gob.ar /

PAE: cherreraspd17@gmail.com

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Martín García 464. C1165ABP. CABA.

✉ consejo@infanciayderechos.gov.ar

Córdoba

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Maestro López 113, Edificio Eva Perón. X5016GCH.

Córdoba.

✉ ninezyadolescencia.senaf@cba.gov.ar

Corrientes

Ministerio de Desarrollo Social

Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y la Familia

Murcia 59, B° Apipé. W3404EUA. Corrientes.

✉ copnafcorrientes@yahoo.com.ar /

infocopnaf@gmail.com

Entre Ríos

Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia

Corrientes 190. E3100ADD. Paraná.

🌐 www.entrerios.gov.ar/copnaf

✉ copnaf@entrerios.gov.ar

Formosa

Ministerio de la Comunidad

Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Padre Grotti 1040. P3600KUV. Formosa.

✉ subnaf@formosa.gov.ar

Jujuy

Ministerio de Desarrollo Humano

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Salta 1162. Y4600ARL. San Salvador de Jujuy.

✉ secprivmdh@gmail.com / senafjujuy@gmail.com

La Pampa

Ministerio de Desarrollo Social

Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Luro y San Martín, Centro Cívico P. B. y San Martín Oeste 851. L6300BAI. Santa Rosa.

✉ subnaf@lapampa.gob.ar / equipogestionsdhyf@hotmail.com

f [MinisterioDeDesarrolloSocialDeLaPampa](https://www.facebook.com/MinisterioDeDesarrolloSocialDeLaPampa)

📷 [desarrollo_social_la_pampa](https://www.instagram.com/desarrollo_social_la_pampa)

La Rioja

Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Dirección General de Niñez y Adolescencia

Benjamín de la Vega 221. F5300CVE. La Rioja.

✉ subsecretariafnyalarioja@gmail.com

f [profile.php?id=100067985633459](https://www.facebook.com/profile.php?id=100067985633459)

Mendoza

Subsecretaría de Desarrollo Social

Dirección General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Delgado 218. M5502AOB. Mendoza.

✉ dinaf@mendoza.gob.ar

Misiones

Ministerio de Desarrollo Social

Dávila 1056, Centro Cívico Edificio 2. N3300ORR. Posadas.

✉ ministradesarrollosocialmis@gmail.com

Neuquén

Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía

Entre Ríos 303. Q8300BXG. Neuquén.

✉ ministerionaj@gmail.com

Río Negro

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Belgrano 866. R8500FAR. Viedma.

✉ secretariadeninezyadolescencia@gmail.com

Salta

Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia

Vicente López 428. A4400DYJ. Salta.

✉ primerainfancianinezyflia.sec@gmail.com

San Juan

Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

Santa Fe 10 Este, 3er piso. J5402ACB. San Juan.

🌐 www.sisanjuan.gob.ar

✉ inayfsanjuan@gmail.com

San Luis

Ministerio de Desarrollo Social

Catamarca 77. D5730XAC. San Luis.

🌐 www.sanluis.gov.ar

✉ mdsatencionalpublico@gmail.com

Santa Cruz

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

Salta 75. Z9400GSA. Río Gallegos.

✉ secretarianna.sc@gmail.com

Santa Fe

Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

San Luis 3135. S3000GBM. Santa Fe.

✉ secretariaprivadamds@santafe.gov.ar / ninezyadolescencia@santafe.gov.ar

Santiago del Estero

Ministerio de Desarrollo Social

Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

24 de Septiembre y Balcarce. G4200AJX. Santiago del Estero.

✉ subnaf.sde@gmail.com

Tierra del Fuego

Ministerio de Desarrollo Humano

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Güiraldes 576. V9410CJA. Ushuaia.

✉ subsecretariafliatdf@gmail.com

Tucumán

Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

Piedras 530 3er Piso. T4000BRL. San Miguel de Tucumán.

✉ secretariafamiliatucuman@gmail.com

Enlaces de interés

Recursos para trabajar la ESI

Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ministerio de Educación

🌐 www.argentina.gob.ar/educacion/esi/recursos

▶ www.youtube.com/user/ESITECA

Recomendaciones para la Atención Integral de la Salud de Niñeces y Adolescencias Trans, Travestis y No Binaries

Ministerio de Salud

🌐 <https://tinyurl.com/29cekzez>

Infancias/adolescencias trans desde las miradas de profesionales en medicina: ¿Qué ves cuando me ves?

Anuario de investigaciones de la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba

🌐 <https://tinyurl.com/3sb3576h>

Atención integral de la salud de niñas y adolescentes trans

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

🌐 <https://tinyurl.com/432pxke6>

¿Por qué hablar de infancias trans?

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

🌐 www.argentina.gob.ar/noticias/por-que-hablar-de-infancias-trans

Hablemos de todo

Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE)

🌐 www.hablemosdetodo.gob.ar

Guía para la comunicación con perspectiva de género

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

🌐 <https://tinyurl.com/3c3nhspf>

Perspectiva de Géneros y Diversidad (I) Guía para elaborar contenidos y propuestas de capacitación y sensibilización con perspectiva de géneros en SENAF

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

🌐 <https://tinyurl.com/a999ncde>

LGTBI Compendio regional de buenas prácticas gubernamentales de garantía y protección de derechos

RAADH, IPPDH, Mercosur

🌐 <https://tinyurl.com/3h57vdsd>

Perspectiva de Género y Diversidad

Editorial Mingéneros

🌐 <https://tinyurl.com/26jkptrm>

Revista Hablemos de bullying. Violencia entre pares

Ministerio de Educación, Ministerio del Interior educ.ar

🌐 <https://tinyurl.com/2s47mbk9>

Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar

Ministerio de Educación

🌐 N.º 1: <https://tinyurl.com/4jc4b349>

🌐 N.º 2: <https://tinyurl.com/mwcv7en2>

Colección de Derechos Humanos

Ministerio de Educación, portal educ.ar

🌐 <https://tinyurl.com/35ahds9z>

Teléfonos útiles

📞 Línea 102

Es un servicio gratuito y confidencial, de atención especializada sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes. Se puede llamar ante una situación de amenaza o vulneración de derechos o para solicitar asesoramiento.

📞 Línea 137

Es un servicio gratuito, nacional y confidencial para víctimas de violencia familiar o sexual. Brinda contención, asistencia y acompañamiento las 24 horas, los 365 días del año.

Se puede completar de forma confidencial un formulario en www.argentina.gob.ar/justicia/violencia-familiar-sexual o consultar por los siguientes medios:

📞 11 3133 1000

✉️ vicontravio@jus.gov.ar

📞 Línea 144

Es la línea gratuita y confidencial para asistir y asesorar a mujeres y LGTBI+ en situación de violencia de género. Se contemplan todos los tipos y modalidades de violencia de género reconocidos en la Ley N.º 26.485: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, política, doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, pública política y en el espacio público.

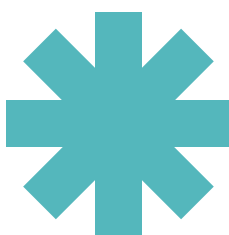
Existe una aplicación que permite la comunicación con la Línea 144 por teléfono, WhatsApp y correo electrónico.

📞 Línea 168

Es la línea gratuita del Estado nacional para brindar un servicio de consultas y denuncias ante casos de discriminación, xenofobia y racismo.

📞 Línea 0 800 222 3444

Es un espacio de consulta tanto para la población como para los equipos de salud sobre salud sexual y salud reproductiva. Tiene como objetivo brindar atención personalizada y oportuna para facilitar el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva en todo el país. Atiende de lunes a viernes de 9 a 21 hs.; sábados, domingos y feriados de 9 a 18 hs.



Notas

